

15
2ej.



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Filosofía y Letras



Asesor: José Antonio Matesanz Ibáñez

LA MUJER EN LA CÁRCEL

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
Licenciado en Estudios LatinoAmericanos
P R E S E N T A
ROSA ISELA TORRES PEÑA

MÉXICO, D.F.

1997

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS SIN PAGINACION

COMPLETA LA INFORMACION

A mis padres.

RECONOCIMIENTOS

A lo largo del tiempo en el cual realicé esta investigación acerca de la mujer en la cárcel, quiero agradecer a las personas que de una manera o de otra siempre estuvieron apoyándome. En primer lugar tengo que expresar mi profunda gratitud al Dr. José Antonio Matesanz, quien dirigió este trabajo dedicándole horas y horas de su tiempo. Siempre me asesoró con una sonrisa, y me estimulo a seguir adelante con sus consejos, críticas y comentarios, nunca hubo en él cansancio, siempre trató de brindarme un tiempo en su agenda para la revisión de mi tesis. Me transmitió numerosas enseñanzas, las cuales espero aprovechar siempre.

Al Mtro. Mario Magallón A. quién siempre ha sabido escucharme y orientarme en mis dudas acerca de la carrera y de mi tema en general, con sus consejos y ejemplo me ha impulsado a continuar en el área académica

Al Mtro. Rafael Campos Sanchez siempre atento. Desde que cursé la materia de Brasil mostró amistad e interés para con sus alumnos, y despertó en mí la confianza de consultarle dudas acerca de temas que me inquietaban. Y siempre que lo busco lo encuentro. Gracias por su tiempo y dedicación.

A las Mtras. Marcela Palma y Magdalena Vences por su gentileza de leer el trabajo completo y hacerme valiosas sugerencias y comentarios, que han enriquecido y mejorado el resultado final.

Ambas siempre amables y dispuestas a entregarme horas de su tiempo. Dos mujeres valiosas.

A la Sra. Lidia Lugo M., a Roberto Machuca B., a Sonia Diaz y a la Mtra. Carmen de Luna M. y a todo el personal de la coordinación de Estudios Latinoamericanos quienes siempre se mostraron amables conmigo.

A la Mtra. Graciela Herrera quien me brindo tiempo en mis primeras revisiones de mi proyecto, aunque no continuamos juntas, sus atenciones y consejos siempre me serán de mucha utilidad en mi vida.

A la Mtra. Silvia Limón, quien siempre se mostro amable conmigo y a la que aprecio mucho.

Mi sincero reconocimiento a todas las mujeres del Centro Femenil Tepepan, quienes me brindaron apoyo e información y a las cuales les tengo un especial cariño. Sin ellas este trabajo no hubiera sido posible.

La ayuda que me brindaron el personal de la Revista Readaptación al facilitarme ejemplares de consulta. Asi mismo a el personal de Buzón Penitenciario quienes me orientaron también.

A Fundación Emanuel por el apoyo humanitario y cristiano que brindan a las internas de los Ceresos y en general a los presos y familiares.

A mis padres, hermanos y familiares, quienes siempre depositaron su confianza en mí y han estado conmigo hasta el final. En especial a Jorge Arturo y Amaranta.

A mis amigas de toda la vida: Mònica y Thelma por escucharme en mis comentarios de la tesis.

Agradesco al Centro Educativo ELBEL, por su apoyo incondicional en la elaboraciòn de mi tesis.

A Erika Garcia y a Claudia Olvera por su inmenso apoyo en la impresiòn de la tesis.

Un enorme afecto para todas aquellas mujeres que se encuentran en diferentes càrcles del paìs, que luchan diariamente por conseguir su libertad.

INDICE

Introducción.	pp. 7-33
Capítulo Uno: Situación y función de la mujer en la sociedad.	pp.34-45
Naturaleza femenina y femineidad. Subordinación femenina. Modelo carcelario para la mujer.	
Capítulo Dos: La mujer delincuente.	pp.46-54
Personalidad de la mujer delincuente. La delincuencia femenina en México: causas sociales y económicas, criminalidad y repercusiones socio-económicas.	
Capítulo Tres: Historia de la delincuencia femenina en México.	pp.55-60
Epoca prehispánica,Epoca colonial,Epoca independiente Epoca actual.	
Capítulo Cuatro: La cárcel en México	pp.61-95
Características generales. Bases jurídicas de la readaptación social. El tratamiento penitenciario y la readaptación social. El tratamiento penitenciario para mujeres delincuentes causas de la delincuencia femenina Concepto de criminología La CNDH y el sistema carcelario	
Conclusiones	pp.96-105
Bibliografía	pp.106-111.

INTRODUCCION

La situación de la mujer ha sido tema de múltiples investigaciones. La toma de conciencia de su importante papel en la sociedad va en aumento. El tema ha sido tratado con poca seriedad por algunos y con grandes dosis de apasionamiento por otros. Sin embargo, existen también trabajos serios que abordan el problema con objetividad y plantean la necesidad de profundizar en una problemática que afecta directamente a más de la mitad de la humanidad .

La creciente importancia que ha adquirido en nuestros días el tema, unido a la inclinación personal por conocer a fondo la cuestión femenina, son las razones que nos han llevado a la elaboración de la presente investigación.

En esta investigación pretendo llevar a cabo un análisis de la condición social en la que se encuentra la mujer en los Centros de Readaptación -vulgo cárceles-, con el fin de descubrir el tipo de mujer que se forma en ellas, así como conocer como participa.

Si bien en la primera parte de la investigación presento datos que de alguna manera reflejan la situación y función de la mujer en general, incluyendo las características de las presas, he tomado en cuenta estos elementos como punto de partida que nos permitirá hablar de las condiciones desventajosas en que la mujer se encuentra en nuestra sociedad. Se trata de una mujer a la que se le ha negado su participación ciudadana, de una mujer ahora llamada delincuente.

Parte de que esta condición desventajosa y la opresión de que es objeto la mujer, requieren de una red ideológica que sea capaz de justificarlas y hacerlas aparecer como naturales. Se requiere de un sistema que sea capaz de crear y conservar las condiciones necesarias para mantener el “orden” social en el cual la mujer ocupa un lugar subordinado, no se trata solo de un problema de derecho, sino de qué manera esta mujer se sujeta a nuevas normas de vida.

Para analizar el proceso a través del cual esta ideología se materializa, hay que partir de que las formaciones ideológicas se concretizan en instituciones que van desde la iglesia y la familia, hasta la escuela y los medios de comunicación, esto requiere que la ideología penetre a través de todos los canales disponibles, convirtiéndose así en un ejercicio cotidiano que trae como resultado una serie de actos y prácticas convenientes al sistema.

Debido a que no contamos con los elementos necesarios para analizar cada uno de estos aparatos e instituciones, tomaremos la institución carcelaria mediante la cual la mujer se readapta o se convierte en una verdadera criminal. Los expedientes de oficio que se archivan en los juzgados son de poca consulta para el investigador, pues no se permite con facilidad el consultarlos. Hay a quienes si se les permite el acceso a ellos, en este caso a abogados particulares, a abogados representantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a representantes de la Dirección de Readaptación Social. En estos expedientes existe

valiosa información en relación al delito cometido y se puede analizar más de cerca la trayectoria por la cual pasa la mujer detenida hasta su sentencia.

Las publicaciones de estudios criminológicos en general se publican al interior de la Comisión Nacional de Derechos Humanos o en la Dirección de Readaptación Social o en la Dirección de Reclusorios del D.F. y se quedan ahí. El acceso a consultar estas publicaciones es mínimo, ya que las autoridades exigen un oficio escrito estrictamente redactado por el rector de esta Universidad y se pide se explique detalladamente el uso y fin de dicha encuesta a realizar o investigación.

Es por ello conveniente señalar que las visitas que realicé a los Centros de Readaptación y Penitenciaria, fueron a través de un Comité en defensa de los derechos de los internos, y se me pidió no hacer pública entrevistas o nombres de las internas. Sin embargo, dichas visitas fueron un vínculo para conocer más de cerca la problemática de injusticia que existe para la mujer en prisión.

En este trabajo intento explicar cuál es la personalidad de la

mujer delincuente, así como una visión de la historia de la delincuencia femenina en México y las características generales de la cárcel mexicana.

El objetivo principal de esta investigación es dar a conocer la forma en que la mujer vive en la cárcel, el tratamiento penitenciario que recibe, y el beneficio que puede lograr a través de una “verdadera” readaptación social.

En palabras de José Revueltas, quien fue un experto en cárceles:

El problema consiste, aquí, en que la no-libertad representa una forma de la muerte, una inminencia constante de la muerte, que se renueva cada día, durante los años que sean, por el hecho de que el número de opciones que puede asumirse en la cárcel es tan enormemente reducido como el que le queda a una persona emplazada enormemente a morir dentro de la semana o el mes que siguen a la última advertencia.¹

¹ J. Revueltas, México 68: Juventud..... México, Era, 1978, pp. 248-249.

El sentirse recluso, sea por el delito que sea, implica dejar de ser para empezar a no ser.

La importancia que este tema tiene para los Estudios Latinoamericanos es que poco se conoce de la problemática carcelaria de la mujer desde un contexto humanista. Se trata de un tema actual que tiene mucho que aportar en relación a la conducta femenina en la cárcel. Hay muchas mujeres en prisiones por causas justas o injustas, según sus casos, en países de América Latina.

La situación de la mujer no es un problema local; en todo el planeta se padece de desigualdades y discriminaciones que ahogan a miles de mujeres de todas clases. Es por ello que la más antigua preocupación para engendrar soluciones proviene de organismos internacionales. Entre ellos, se han generado múltiples documentos, tales como:

- La Convención de La Haya de 1902 que se refiere a conflictos de leyes sobre el matrimonio, el divorcio y la guarda y crianza de los niños.

- La Quinta Conferencia Internacional de los Estados Americanos reunida en 1923 en Santiago de Chile, fue el primer grupo intergubernamental que emprendió acciones concretas en contra de la discriminación por razón de sexo.
- Sexta Conferencia Internacional de los Estados Americanos realizada en La Habana en 1928, la cual estableció la Comisión Interamericana de Mujeres.
- Conferencia de Montevideo de 1933, en donde se presentaron los trabajos realizados por la Comisión Interamericana de Mujeres, adoptando una Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada.
- El análisis de la Asamblea de la Liga de las Naciones de 1937, que dio información sobre el status de la mujer y el establecimiento de leyes y su aplicación concreta.
- Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948.

A partir de 1966, proliferaron las convenciones, declara

ciones oficiales y diversos instrumentos que buscaron reforzar y aplicar los principios y objetivos básicos de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Para los años 70, en México, se sostenía que la mujer continuaba siendo discriminada y explotada en muchos aspectos.

En los 90 se reconoce la necesidad de crear más organismos, gubernamentales o no, que trabajen programas de apoyo a la mujer, como es el caso de la violencia y del desarrollo humano. Se trata de realizar un trabajo en conjunto acompañado de una conciencia de movilización.

En México han proliferado multitud de grupos de mujeres con todo tipo de tendencias, entre las que están:

- Mujeres en Movimiento por una Cultura Política (CIHUATL OLLIN).
- Asociación de Funcionarias y Ex-Funcionarias de México.
- Federación de Mujeres Universitarias.
- Mujeres en Lucha por la Democracia.
- Movimiento Nacional de Mujeres.
- Federación de Mujeres y Profesionistas, Nacional y D.F.

-Coordinadora de Mujeres “Benita Galeana”, etc.

Considero que la existencia de estas organizaciones no es la respuesta a la gran problemática que existe en torno al papel de la mujer, si no van acompañadas de una unión integral con los problemas masculinos. No podemos aislar los temas solo por tratarse de un perfil femenino, pues, es el hombre mismo, el ser humano, el que debe encontrar las vías para comunicarse y establecer organizaciones en donde hombre y mujer estén en una búsqueda conjunta de la libertad en sus pensamientos, sus creencias, sus formas de trabajo, su religión, etc.

Volviendo a la institución carcelaria, no existe un colectivo o coordinadora que esté integrada por mujeres en proceso de readaptación social, y mucho menos un colectivo o coordinadora de hombres y mujeres en pro de una verdadera readaptación.

Hasta ellos no ha llegado esta alternativa. pienso que por medio de esta organización podrian llegar a conseguir mejores beneficios y lograr una forma de vida distinta.

Tal vez este problema quede aún sin resolver por mucho tiempo. Sin embargo, se puede empezar a intentar un cambio por medio de esta vía. Sabemos que los problemas a resolver son innegociables. Hay muy mala instrucción carcelaria en nuestra sociedad nacional y aún mundial, pero corresponde a la mujer, a esa mujer recluida, la lucha por su libertad, que no esté excluida por muros y expedientes, ni por leyes de jueces y señalamientos sociales de mala conducta.

Se debe proporcionar a la mujer en la cárcel el material necesario para que logre manifestar sus inquietudes humanas, y llegue a rescatar la justicia que se le debe.

En una investigación realizada por María de la Paz Mireles Vieyra en 1984 con una muestra de 193 internas del Centro de Readaptación Social “Tepepan” se concluyó lo siguiente:

a).- La readaptación social oficialmente establecida, carece de precisión en cuanto a la instrumentación específica de métodos para lograr el fin perseguido; de tal manera que, en la práctica, la carencia de metas impide la evaluación manifestándose una sustentación y operación inadecuadas.

b).- Los objetivos generales que la readaptación oficialmente plantea, se basan en acciones aisladas e insuficientemente instrumentadas, las cuales de ninguna manera fundamentan la posibilidad de un cambio de una profundidad tal que mereciera denominarlo readaptación. En realidad, ésta se expresa en su mínima dimensión.

c).- El tratamiento dentro de la cárcel está fuera de la realidad que vive el recluso, pues solo se concreta a analizar al individuo como un ser rebelde que viola las leyes de normatividad social al cual hay que “curar”, olvidándose que hay numerosos factores que llevaron a delinquir a la persona, encontrándose entre ellos: baja autoestima, desempleo, ideas de lucha interna no cumplidas, riñas familiares, etc.

d).- La cárcel no readapta, es simplemente un lugar de estancia controlada, en donde se cumple una pena. ²

² Ma. Mireles Vieyra, Readaptación Social. Realidad y apariencia. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1984.

Si la readaptación no cumple con sus objetivos, o si éstos se encuentran estructurados de tal forma que su función es escasa, hablar de un cambio para la mujer reclusa es poco probable.

en la prisión las reclusas no sólo no se educan, sino que viven un proceso de desculturación que como diría Goffman es un “desentrenamiento” que la incapacita temporalmente para encarar ciertos aspectos de la vida diaria en el exterior, y causa un distorsinamiento progresivo de los valores y modelos de comportamiento propios de la sociedad exterior.³

Debido a que todas las internas se encuentran conviviendo, sean sentenciadas, procesadas, primodelincuentes, reincidentes, de todas edades, no se logra una verdadera reeducación y reinserción social de las condenadas. Un ejemplo, puede tratarse de una mujer sentenciada por el delito de tráfico de droga cubriendo una pena de 15 años y al convivir con una mujer en trámite de proceso por el delito de riña o amenazas, que en su caso sería una sentencia a cubrir con 3 años de prisión, al convivir ambas, se puede establecer un contacto de “negocio”, e inducir a la mujer que se encuentra

³ Ma.Lima Malvido, Criminalidad Femenina, México, 2a. edición, Editorial Porrúa, 1991, pp.269-270.

por un delito menor a operar en compra y venta de droga, ya sea ahí mismo en la cárcel o al salir, ya sea por necesidad o simplemente como una forma de evadir la realidad que vive. Por lo tanto, no se llega a una readaptación social real de la mujer delincuente.

El investigador puede llegar a un conocimiento más práctico de la transformación de la mujer reclusa. Cuando se está en prisión, es posible en ella misma, rescatar sus cualidades como ser humano y ofrecerle un cuadro valorativo a sus emociones como mujer; creando un perfil femenino de este tipo de mujer (en la cárcel), no sólo de manera jurídica o psicológica.

Investigar a las reclusas es muy gratificante, pues permite al investigador escuchar como salen las notas de su yo, que las refleja hasta en las labores más simples del día; recorrer las miradas, la forma en que se viste y camina, lo que le gusta comer, sus programas de T.V. o de radio, el tinte de su pelo, la pintura de labios o de uñas que utiliza, el hombre que quiere, que ama o que mató. Y así, un sin número de actividades que la mujer realiza en su mundo carcelario nos permitiría ofrecer soluciones a su proceso

de readaptación, y no solo basarse en el tests psicológico que aplica la Secretaría de Prevención y Readaptación Social de Gobernación.

¿Cuál es la importancia de abordar el tema de la mujer en reclusión para América Latina ?. Ante las grandes problemáticas por las que ahora pasa nuestro continente, las mujeres debemos buscar nuevas vías de expresión en cuanto a los temas femeninos.

Conocer el perfil de la mujer en la cárcel es de suma importancia, pues nos presenta las necesidades en las que se ve envuelta la mujer en la sociedad, tanto de carencias económicas y sociales, así como de desempleo.

Ante las grandes demandas económicas la mujer debe buscar nuevas formas de vida y al no encontrarlas buscará en el delito un ritmo distinto de ajuste económico. La cárcel podrá ser un lugar común de delincuentes o reclusos pero es muy cierto que la pobreza es un caldo de cultivo para el delito, por ello la sociedad debe cambiar primero.

El primer requisito para solucionar el problema de las mujeres, consiste en plantear todas sus preguntas racionalmente. Esto significa la eliminación de la explotación capitalista en la que ganancias son el único determinante.

Las mujeres pueden desempeñar y desempeñarán un papel clave en esta tarea histórica general. No pueden esperar la solución de sus problemas sin luchar; se requieren organizaciones especiales que respondan a sus demandas específicas para satisfacer sus necesidades. La organización económica es obviamente una necesidad, por lo tanto lo es luchar por un salario digno y un avance social que cubra la mayoría de las necesidades: una buena vivienda con sus servicios, educación, trabajo, etc.

Sobre este tema, resulta muy revelador el artículo de Ana María Ezcurra, investigadora del Instituto de Estudios y Acción Social en Argentina ⁴, pues implica la conservación de la paz social y la seguridad interna en América Latina. Cita en su artículo que en 1993, Federico Mayor Zaragoza, director general de la

⁴ Ana M. Ezcurra, "Liberalismo y exclusión en América Latina", Argentina, Instituto de Estudios y Acción Social, 1994.

UNESCO, sostuvo en un foro realizado en Washington que la pobreza es un problema de seguridad a escala internacional. Aquí no se trata de una voz aislada. En esa misma reunión, Enrique Iglesias, presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, alertó acerca del riesgo de “explosiones sociales” en América Latina; su asesor Louis Emmerij diagnosticó la existencia de una “bomba de tiempo social” en el subcontinente; y Joao Baena Soares, Secretario General de la Organización de Estados Americanos, advirtió :

si no hay una acción inmediata y concertada, el desborde de las demandas sin respuesta agotará las posibilidades de solución.⁵

Estas preocupaciones de los organismos internacionales y regionales no resultan novedosas, aunque si son crecientemente compartidas y resaltadas. En efecto, a fines de los 80 el Norte avanzado tomó nota acerca de la pobreza como un desafío a escala planetaria. Como resultado, el Banco Mundial, presentó en 1990 su Informe sobre el Desarrollo Mundial, en el cual el tema de la

⁵ Ibid.

pobreza ocupa un lugar destacado, sosteniéndose que ninguna tarea debería tener más prioridad para los políticos del mundo que la reducción de la pobreza global y se asentó ahí que ese objetivo pasa a definir en adelante la “misión básica” del Banco Mundial.

Estos desvelos derivan de una evidencia contundente: la expansión e intensificación acelerada y masiva de la pobreza en una buena parte del Sur desde los 80 hasta la actualidad, en el contexto de una inequidad Norte-Sur creciente, que determina que “los pobres tienden a irse quedando por fuera del mercado, ya sea en sus naciones o a nivel internacional”. Esto lo sostuvo el Informe en 1992 sobre Desarrollo Humano, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En 1993, el Banco Mundial estimó que 1,100 millones de personas vivían en la pobreza en el “mundo en desarrollo” en 1990, si bien este cálculo supone una flagrante y grave subestimación, ya que se califica como pobres a aquellos que reciben ¡ un dólar por día ¡

La pobreza además es percibida como un riesgo de seguridad en cuanto puede configurar una severa fuente de inestabilidad y horadar la legitimidad y viabilidad política , sobre

todo en regímenes democráticos, del modelo económico dominante. Además, es vista como un riesgo para el Norte porque, como sostiene crudamente aquel informe de 1990 del Banco Mundial,

en el tiempo que toma leer este párrafo, alrededor de cien niños habrán nacido, seis en los países industriales y noventa y cuatro en naciones en desarrollo. Aquí se ubica el desafío global. Más allá de la evolución de las economías avanzadas, la prosperidad y seguridad mundial a largo plazo, por la fuerza de los números, dependen del desarrollo. ⁶

Si los años 80 dieron lugar a una aguda explosión de la pobreza y las desigualdades, también constituyeron los años en que el capitalismo central impulsó la implementación progresiva de un modelo de economía capitalista de libre mercado a escala planetaria.

Así pues, neoliberalismo y exclusión social van de la mano. Es decir, la política económica impelida por el Norte es la que indujo a la exclusión social que ahora lo desvela.

⁶ Ibid.

Además de la pobreza, otro de los temas de gran importancia que va a recibir mucha atención de los organismos mundiales mencionados va a ser el de los ajustes estructurales en América Latina.

En 1990, el Proyecto Regional para la Superación de la Pobreza calculó que en el subcontinente había un 61.5% de pobres. Por su lado el Banco Mundial reconoció que en los años 80 América Latina y el Caribe resultaron ser las regiones más afectadas del mundo junto con el África subsahariana, en términos del aumento de la incidencia e intensidad de la pobreza. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, ONU, sostuvo que los años 80 fueron “la década perdida” para el área. En realidad se trató de la década del ajuste. Y los llamados ajustes estructurales fueron y son, la política económica que canaliza y plasma en la práctica el paradigma neoliberal.

¿ Qué significa este “ajuste estructural” o “neoliberalismo” en los hechos ?. ¿Cuál es su propuesta más medular y permanente ?. Se trata de una estrategia que apunta al logro de mercados

abiertos, como la mejor manera de organizar eficientemente la producción y distribución de bienes y servicios. Apunta también al diseño de economías orientadas hacia el exterior y a la exportación al mercado mundial; a lo que añade el realce del incremento de la productividad, como motor de crecimiento, y que implica una objeción medular al papel del Estado como regulador de la economía. Por eso los “ajustes” no se limitan a la búsqueda de estabilidad macroeconómica, por ejemplo reducción de la inflación, control del déficit fiscal, sino que además suponen reformas “estructurales”.

Este paradigma ha tenido y tiene un notable impacto a escala mundial; y por eso, constituye uno de los legados más vigorosos y perdurables de la “revolución conservadora” que despuntó en los años 80 en el Norte avanzado y, en particular, en Estados Unidos. En buena medida, tal éxito deriva de la presión ejercida por las principales instituciones financieras internacionales; ello es palmario en América Latina. Los “ajustes estructurales” fueron impuestos a los países deudores por el Fondo Monetario Internacional, con el apoyo del Banco Mundial, como

vía para encarar la crisis de la deuda externa. En otros términos, las deudas externas se convirtieron en un poderoso instrumento de intromisión del capitalismo central, que profundizó y alteró las relaciones de dependencia de la región, ya que los Estados latinoamericanos transfirieron buena parte de su poder de decisión a esos organismos financieros. De ahí que los “ajustes estructurales” son ajustes acreedores, “economías de la deuda”.

Por eso perdurarán como una estrategia crucial del Norte avanzado. A ello se añaden claros intereses comerciales, particularmente patentes en Estados Unidos. En efecto, la primera prioridad de la política exterior de la administración Clinton es contribuir a la reconstrucción del poder económico nacional. De ahí que el comercio se ubica en el centro de la estrategia externa y es considerado un elemento decisivo de la seguridad norteamericana. Ello se debe a que el crecimiento económico y la creación de empleos en la Federación Americana son cada vez más dependientes de las exportaciones.

Por eso otra prioridad de alto rango es expandir y tonificar

las economías de mercado en el planeta, y propiciar un orden internacional abierto en materia de comercio e inversiones. Esta jerarquía de los asuntos económicos y comerciales también se aplica a América Latina, lo que llevó a que la administración demócrata ratificara expresamente su apoyo a la “reforma económica” en la región.

En otros términos, los intereses comerciales estadounidenses son otro factor de continuidad de los “ajustes estructurales” en el subcontinente.

En síntesis, el neoliberalismo no sólo intensifica la exclusión social; además supone un ahondamiento de la dependencia política latinoamericana en la toma de decisiones y se enlaza con claros intereses del Norte avanzado, acreedores y comerciales.

No obstante, ante la expansión de la pobreza, los centros de decisión capitalista, respondieron con una adaptación del paradigma neoliberal. Es decir, elaboraron una estrategia “aggiornada”, diseñada básicamente por el Banco Mundial apoyada por el Fondo Monetario Internacional, y el Banco Interamericano de Desarrollo, y presentada públicamente en su

Informe sobre el Desarrollo Mundial 1990, ya citado. Se proponía una estrategia de “ dos vías “.

La primera, consistía en el estímulo de políticas orientadas al crecimiento económico sin el cual no habría reducción de la pobreza. Para ello, el Banco Mundial se obstina en prescribir las “reformas” orientadas al mercado y los propios “ajustes estructurales”.

Admitía que los ajustes podían provocar efectos adversos para los pobres, pero según ellos se trataba de impactos a corto plazo, es decir, a largo plazo “la reestructuración económica asociada con el ajuste” sería “perfectamente consistente” con el objetivo de mermar la pobreza. Así pues, aquí, más que “aggiornamento”, hay una franca terquedad que ratifica los trazos básicos del paradigma económico, si bien se recomienda un patrón de crecimiento que expanda las posibilidades de empleo.

Sin embargo, a la vez se esgrime un argumento relativamente novedoso: se afirma que dicho crecimiento es necesario pero insuficiente. Una reducción a largo plazo de la pobreza exigiría medidas adicionales; en particular, un mayor y más

eficiente gasto público, entendido como inversión, en servicios sociales básicos: educación primaria, cuidados básicos de salud, nutrición, planificación familiar, los cuales apuntarían a remover las causas de la pobreza. A ello se añadirían programas de carácter compensatorio: un “socorro temporal” que apuntaría a los síntomas de la pobreza, dirigido a paliar algunos efectos de los “ajustes” en los sectores más vulnerables, así como a atenuar la indigencia. Se trata de “transferencias y redes de seguridad” , focalizadas en esos grupos más débiles, para evitar desvíos a los “no pobres”; por ejemplo, los programas de empleo público temporal o de apoyo nutricional y materno-infantil. En consecuencia, se admite una mayor intervención gubernamental, siempre que no implique peligros para la estabilidad macroeconómica.

Por eso se constata, simultáneamente, una cierta renovación a nivel del discurso; ahora se subraya que no existe una dicotomía entre Estado y mercado, entre crecimiento y equidad, entre intervención y laissez faire , argumentos que también se encuentran en la administración Clinton.

Empero, este intento por desplegar estrategias y visiones generales remozadas, no impide que el Banco Mundial y otros organismos internacionales reconozcan que hay objetivos políticos en juego. Se admite que esas “políticas sociales” “pueden ayudar a mantener el apoyo público al ajuste”⁷ ; y en palabras de Michel Camdessus, Director General del Fondo Monetario Internacional, una mejoría en la “equidad” “hará que el ajuste cuente con mayor aceptación social y política, lo cual lo hará más viable y sólido”.⁸

En definitiva, emerge el asunto crucial: preservar la legitimidad y viabilidad política del paradigma neoliberal, mientras se impulsa su continuidad básica, con ciertas adaptaciones en el papel del Estado, sobre todo en el ámbito social. No obstante, el éxito potencial de este esfuerzo queda en entredicho. Así parecen insinuarlo algunos acontecimientos y tendencias recientes constatables en América Latina: desde el estallido de Santiago del Estero, Argentina y el alzamiento zapatista en Chiapas, con su

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.

tremendo impacto en la sociedad mexicana, al notable crecimiento del Partido del Trabajo en Brasil, entre otros.

Sin duda se trata de fenómenos heterogéneos, pero tienen algo en común: una demanda de justicia que, como tal, supone una objeción central a la exclusión social del neoliberalismo, aún en su versión renovada.

De lo antes mencionado podemos concluir que hay que asumir un verdadero compromiso social, abordar el papel de la mujer como un cumplimiento de compromisos en el rezago económico en el que nos encontramos actualmente.

El mundo de lo femenino es un largo camino aún por explorar. Existen sentimientos de angustia y abandono en aquella mujer tras los muros de una cárcel.

En el capítulo uno, se explica el papel que desempeña la mujer en la sociedad, así como la situación de la mujer en la cárcel.

En el capítulo dos, trato de explicar la personalidad de la mujer delincuente, sus causas sociales y económicas.

Brevemente expongo la historia de la delincuencia femenina

en México, desde la época prehispánica hasta la época actual en el capítulo tres.

Finalmente en el capítulo cuatro, narro las características generales de la cárcel de mujeres, el tratamiento penitenciario y la readaptación social. Los factores que influyen a delinquir en la mujer.

I.- LA SITUACION Y FUNCION DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD

"Considerar a la mujer como fuerza productora. Ella es para el hombre una compañera sexual, una reproductora, un objeto erótico, un otro a través del cual el se busca a sí mismo ".¹

"Para conocer a la mujer hay que ir más allá del materialismo histórico, que sólo ve en el hombre y la mujer entidades económicas".²

"La razón es que la humanidad no es una simple especie natural que busca mantenerse como especie, pues su plan no es el estancamiento, sino que tiende a superarse".³

"Biológicamente una especie sólo se mantiene si se crea de nuevo, pero esa creación no es mas que una repetición de la vida bajo formas diferentes. El hombre asegura la repetición de la vida al trascender la vida por la existencia, y por medio de esa superación crea valores que niegan todo valor a la pura repetición".⁴

Para darle un perfil frente al hombre se ha ubicado a la mujer en dos niveles tradicionalmente: uno frente a su naturaleza femenina y otro frente a su femineidad. En el primer nivel, a la

¹ S.Beauvoir de, El segundo sexo, México, 1a. Edición 1989, Alianza Editorial, Tomo Uno, p.83.

² Ibid, p.83

³ Ibid, p.89

⁴ Ibid, p.90

mujer se le cataloga por sus factores biológicos o sus funciones psicosomáticas y en el segundo, se le considera por su comportamiento en la sociedad.

El hombre y la mujer tienen las mismas capacidades intelectuales, ambos son inteligentes, sociables, de alma inmortal, dinámicos, capaces de amar, capaces de tener un fin libre, etc. Desarrollar la imagen de la mujer y los valores que determinan el lugar de la mujer en el mundo judeo cristiano nos da como ejemplo la idea de cómo se ha concebido a la mujer desde su creación y su quehacer histórico.

En la biblia cristiana se afirma que Dios creó al varón y a la mujer a su imagen y semejanza:

“ Y creó Dios al hombre a su imagen. A imagen de Dios lo creó. Machó y hembra los creó “.⁵

A continuación se cita la frase del libro bíblico de el génesis donde Dios crea a la mujer a partir del varón:

“ Entonces Yavé hizo caer en un profundo sueño al hombre y éste se durmió. Y le sacó una de sus costillas, tapando el hueco con carne. De la costilla que Yavé había

⁵ Antiguo Testamento, Libro del Génesis capítulo 2, versículos 26-27, *Biblia Latinoamericana*, México, 25a. Edición, Ediciones Paulinas, 1979.

sacado al hombre, formó una mujer y la llevó ante el hombre. Entonces el hombre exclamó: Esta sí que es hueso de mis huesos y carne de mi carne, esta será llamada varona porque del varón ha sido tomada “.⁶
Al crear Dios primero al varón y después a la mujer, este

hecho hace que la situación de la mujer en la historia del hombre queda subordinada a una función secundaria: inspirar al hombre en sus ideales e ilusiones, buenos o malos. Es ella misma quién al desobedecer a Dios e inducir al varón a cometer el pecado, hace que se pierda la amistad sencilla del hombre con Dios.

En mi opinión el camino hacia a Dios no es el camino del desorden sino el camino de la propia misión cumplida en el orden establecido por El. Ese camino debe ser bien recorrido por la mujer, y en el debe surgir una mujer bondadosa y llena de misericordia, y aparecer un varón fuerte y dominante:

“ A la mujer le dijo: multiplicaré tus sufrimientos en los embarazos. Con dolor darás a luz a tus hijos, necesitarás de tu marido y él te dominará “. ⁷

Se le entrega así a la mujer la maternidad y el cuidado de la familia. En las últimas décadas se han observado una serie de

⁶ Ibid. Génesis 2 (22-24).

⁷ Ibid. Génesis 3 (16).

cambios en lo referente a la incorporación de la mujer a la vida social, cultural y productiva. Esta incorporación ocurre en la mayoría de los casos desventajosamente.

Ello obedece, en parte, a que vivimos en un mundo estructurado por y para el hombre. La educación que se brinda a ambos sexos es diferente. Aún cuando aparente ser la misma para niños y niñas entre las paredes del aparato escolar la diferencia es transmitida por otros canales. El hecho es que las propias mujeres confiamos poco en nuestras capacidades, y en general que la tendencia es a privilegiar la superación del hombre en todos los campos. Habiendo en general más oportunidades de trabajo, de estudios, de capacitación y de desarrollo personal, entre otros, para el varón que para la mujer.

Se ha pretendido explicar la marginación social y económica que sufre la mujer, por razones biológicas. En un principio, y combinadas con las condiciones de desarrollo de las fuerzas productivas, por biología se le impidió el desempeño de ciertos trabajos. En la actualidad, cuando la técnica y maquinaria moderna anulan la diferencia muscular que separa a ambos sexos, estas

razones no parecen muy convincentes. En una sociedad altamente industrializada, el esfuerzo muscular se cotiza a muy bajo precio desde que los brazos de hierro relevan a los del hombre.

No es sólo la diferencia biológica la que condiciona el papel de la mujer. Hay que sumar a ésta una serie de elementos sociales, económicos e ideológicos que la sitúan en segundo plano y pretenden que su dependencia y explotación sean historia natural; es decir, además de las obvias diferencias fisiológicas entre el hombre y la mujer, existe una serie de particularidades femeninas socialmente condicionadas.

La estructura económica que impera en las situaciones históricas concretas, establece la necesidad de llevar a cabo trabajos distintos que aseguren la satisfacción de la producción y reproducción y garanticen su continuidad.

La división sexual del trabajo tiene condicionantes naturales y culturales: el hombre sale del hogar en busca de alimentos; la mujer se queda en casa ocupada en la reproducción, aunque también en la ejecución de tareas productivas como la fabricación de ropa, utensilios, etc. Se determina, con esta división, el rol

femenino y masculino. Ambas tareas son igualmente importantes y necesarias. El problema surge cuando no se da el mismo valor a cada una de ellas; cuando el reconocimiento social no es equitativo para ambas.

Actualmente, en muchos casos, la mujer participa en actividades productivas y comparte con el hombre la función de proveer de bienes al hogar; sin embargo, su tarea fundamental sigue siendo la reproducción. Lo ideal sería que la situación familiar se adaptara a estos cambios, es decir, que se diera una repartición equitativa entre hombre y mujer de la tareas relacionadas con las responsabilidades familiares y las labores domésticas y que el sistema proporcionara servicios para asumir parte de la carga que implica el trabajo del hogar: mayor número de guarderías, jardines de niños, comedores, lavanderías, etc; sin embargo estos servicios son tan escasos y caros que sólo una minoría tiene la posibilidad de utilizarlos.

En otros casos, la mujer es la jefa de familia y tiene a su cargo la responsabilidad económica de su hogar, lo que la lleva a trabajar fuera. Sin embargo, no puede abandonar sus labores domésticas en

casa. En un balance estadístico que realizó el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), y el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), se concluyó lo siguiente,

Más de tres millones de hogares mexicanos son sostenidos por mujeres solas (22 por ciento más que hace 15 años), lo que les ha significado hacer doble jornada porque de todos modos no se deslindan de las labores de casa. Destacó que en las zonas urbanas, uno de cada cuatro hogares están a cargo de una mujer que en 92 por ciento no tienen cónyuge.⁸

El orden económico deja fuera al trabajo doméstico y lo considera como no productivo.

Hemos señalado que la mujer se ha incorporado al mercado de trabajo desventajosamente. Ha entrado al mundo de la producción con una carga ideológica ancestral que, a lo largo de la historia, ha propiciado que se le trate como un ser de segunda, supuestamente débil e imposibilitada para plantear cualquier exigencia, condicionada a vivir en la subordinación social, económica y cultural frente al varón.

⁸ El Nacional, 5-abril-1996.

Sucede entonces con frecuencia que su trabajo no tiene el mismo valor que el trabajo masculino. No podemos negar que existen mujeres que han alcanzado situaciones privilegiadas en el trabajo, como tampoco que éstas son catalogadas como mujeres excepcionales, pues son precisamente las que rompen con la regla: han jugado un papel distinto al que la sociedad les impone.

El problema de la situación del papel subordinado en que vive la mujer, no se desarrolla en el vacío, o simplemente como efecto de desigualdades en la fuerza o resistencia física y en las funciones biológicas de ambos sexos. Se manifiesta también a través de su quehacer cotidiano, su papel como fuerza laboral, sus relaciones sociales y familiares. La subordinación tiene su soporte en una base económica definida por la organización de la producción y reproducción de la sociedad, y debe ser tratada como un problema que afecta directamente a más de la mitad de la humanidad.

La organización económica y la ideología que prevalece en un sistema clasista como el nuestro, oprime tanto al hombre como a la mujer, en beneficio de una minoría en la que también participan mujeres. Pero aún así, pensamos que, genéricamente hablando, la

mujer ha estado en desventaja con respecto al hombre y que su opresión no es característica de uno u otro sistema social, sino que se ha presentado como una constante en todas las épocas.

No debemos olvidar, que las condiciones de explotación y opresión en que vive la mujer están vinculadas a su situación de clase, y por ello, aunque todas participan de la opresión, las formas en que se manifiesta varían. Aún cuando no existe un discurso unificado sobre la problemática de la mujer, sí existe un discurso dominante que formaliza una perspectiva destinada a reglamentar sus formas de comportamiento. Esta reglamentación se da a todos niveles. Es necesario señalar que la mujer de la que vamos a hablar se encuentra situada en una sociedad que le otorga el título de delincuente, sin considerar las diferencias tanto económicas como ideológicas que existen, y que la llevaron a cometer alguno o varios delitos. Esta mujer es juzgada ante una ley que se impone igualitaria, pero sus necesidades, su conciencia, sus valores, sus costumbres, sus pensamientos como mujer misma, etc; no son tomados en cuenta en el momento de su detención, más tarde se

analizan y se cuestionan en un tratamiento psicológico penitenciario que la mayoría de las veces no funciona.

Poco conocemos de la verdadera identidad de la mujer en la cárcel, sólo encontramos información acerca del delito cometido en un expediente legal. La mujer al igual que el varón pasa por un proceso donde se narran los hechos solamente desde el punto de vista jurídico, como es: la causa del delito, la declaración de la procesada, el auto de formal prisión, la sentencia, la apelación, etc. Se desconoce una información que nos especifique el perfil femenino de la mujer detenida, como sería: su condición económica, su condición social, su grado escolar, sus cualidades y aptitudes, sus gustos y sus preferencias por la ropa, los zapatos, los cosméticos, la música, las revistas, etc; así como también el horario de actividades de su vida personal.

¿ Cómo se porta en la cárcel la mujer que ha sido negada como ciudadana, como trabajadora, como ama de casa, como profesionista, como mujer misma ?. ¿Qué tan diferente es la vida para el hombre y la mujer en la cárcel?, ¿ se las arregla el hombre, como por serlo, para tener mejores oportunidades que la mujer?.

Muchas de estas preguntas se quedarán en el aire o en el encierro. A veces sólo el silencio responde. Cuando en un día cualquiera se esfuma la vida de un ser humano encerrado en medio de paredes de concreto, alimentándose del polvo y de la angustia de no saber el día de su salida a la calle. Aprende a vivir en una celda de color gris, con una puerta de barrotes y una cama de concreto, dura y poco cómoda para dormir. Sus noches se convierten en sobresaltos de abandono y su forma de vida se torna monótona. Así, pasan los minutos, las horas, los días, los meses, los años. Readaptar sería lograr que los condenados se conduzcan, en libertad, como los otros hombres.

En palabras de Lima Malvido sería así:

Muy cierto es que son grandes las deficiencias que posee el modelo carcelario, pues si resulta nefasto para los varones, para las mujeres, debido a la actitud ambigua que existe por parte de los administradores de justicia en relación a la delincuencia femenina, es ominoso. Los agentes de control social discriminan a la mujer aplicándole un sistema ambivalente de justicia que genera un proceso en dos direcciones, uno de caballerosidad, actitud que propicia impunidad, y otro de paternalismo conducidas a prolongar la institucionalización de las reclusas por términos, en ocasiones, superiores a los fijados en los varones. La estigmatización de la mujer en prisión es doble, ya que sufre la primera como mujer y la segunda como delincuente; no sólo pertenece a un grupo

secundario en todos los aspectos sociales, sino que ingresó al grupo que ha violado la clásica imagen de la mujer impuesta por la sociedad, y por ello debe ser incriminada severamente.⁹

⁹ Ma. Lima Malvido, Criminalidad Femenina, México, 2a. Edición, Editorial Porrúa, 1991, p. 265.

2.- LA MUJER DELINCUENTE

2.1. Personalidad de la mujer delincuente.

El estudio de la delincuencia femenina es un tema difícil de tratar; por la carencia actual de estudios en torno a ella. Sin embargo contamos con algunos textos. En primer lugar César Lombroso publicó un texto, con la colaboración de Guillermo Ferrara, en el año de 1891. Y en 1893 se publicó en Turín La donna delinquente, la prostituta e la dona normale¹ estudio en el que los autores mencionados realizaron una descripción de estas mujeres. En él manifestaron que la mujer delincuente se caracteriza por sus rasgos infantiles, gran crueldad, y carácter vengativo.

Posteriormente se publicaron estudios e investigaciones como las Verkko: donde señala, después de haber hecho estudios estadísticos sobre mujeres delincuentes, que todo aumento o disminución de la criminalidad se relaciona con problemas sociales y económicos.²

¹ Lombroso y G. Ferrara, La donna delinquente, la prostituta y la donna normale, Italia, Editorial Torino, 1863, p.p. 56-70.

² Hurwits, Criminología, Barcelona, Editorial Ariel, pp.90 s.s.

Según Hans Kjaersgaard, los rasgos específicos de la delincuencia femenina son: una intensa vida emocional y la propensión a los estados histéricos.

Las conductas delictivas más frecuentes son:

- 1) Homicidio, especialmente pasional, e infanticidio.
- 2) Robo
- 3) Tráfico de drogas
- 4) Secuestro
- 5) Estafa
- 6) Denuncias falsas
- 7) Aborto
- 8) Incesto.³

El mismo autor estudia la personalidad de la mujer delincuente a través de la descripción de las conductas delictivas más frecuentes; las características psicológicas generales de la mujer delincuente; la peligrosidad de la mujer delincuente y el estudio y análisis del delito. El estudio de la conducta delictiva, debe

³ Hernand, Psicología del crimen, España, Editorial Zeus, pp.9-10.

hacerse siempre en función de la personalidad y del inseparable contexto social.⁴

En mi opinión el delito es una conducta agresiva, que transgrede las normas de la sociedad a la que el individuo pertenece, y que es una expresión de la psicopatología particular del delincuente, de su alteración física, psicológica y social.

La mujer delincuente proyecta sus conflictos a través del delito, pues esta conducta tiene por finalidad resolver tensiones

Es el delito una defensa psicológica que utiliza el sujeto como un medio para no caer en la disgregación de su personalidad.⁵

Para Hilda Marchiori en su estudio sobre la personalidad del delincuente nos dice que:

El delito es desde el punto de vista clínico la conducta que realiza un hombre en un momento determinado de su vida y en circunstancias especiales para él. Entonces cabe pensar que a la institución penitenciaria llega la mujer o el varón que ha tenido problemas en la adaptación psicológica y social que se ha enfrentado a una problemática conflictiva y que la ha resuelto a través de medios agresivos y violentos.⁶

⁴ Ibid.

⁵ Ibid.

⁶ Marchiori, Hilda, Personalidad del delincuente, México, 2a. edición, Editorial Porrúa, 1982, p.12.

Varios autores tales como Dalton, Pollak y Greenswald,

han afirmado que la diferencia radical entre la delincuencia del hombre y la de la mujer, reside en que mientras el hombre delinque por razones económicas o sociales, la mujer lo hace por razones más sentimentales y emocionales, debido a algún tipo de síndrome, tales como premenstrual o menopausia, o por algún tipo de conflicto edípico no superado.⁷

⁷ M.C.Díaz, Delincuencia Femenina: un enfoque psicosocial, Madrid España, 1a. Edición, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1987.

2.2. La delincuencia femenina en México.

2.2.1. Causas sociales y económicas de la delincuencia femenina en México.

Para analizar las causas de la delincuencia en nuestro país, se requiere estudiar a la vez la conducta del individuo y el medio en que se desenvuelve, además de las pautas de la sociedad en la que se desarrolla como persona.

R. Merton, en su estudio de Teoría y estructuras sociales, las causas de la delincuencia en México se pueden agrupar en dos áreas: la primera abarca la economía y la criminalidad, y la segunda se ocasiona debido a las repercusiones socio-económicas.⁸

a).- Economía y criminalidad.

Se ha investigado que hay una estrecha relación entre la esfera económica y la criminalidad de una determinada sociedad.

El Dr. Alfonso Quiroz fue el primero en estudiar esta correlación, en la década de los treinta. Posteriormente, se desarrolló la teoría Estructural del Funcionalismo; la generalidad de sus trabajos fueron hechos en Chicago entre 1931 y 1936. Los

⁸ Merton, R., Teoría y Estructuras Sociales, F.C.E., 1970, p.25.

principales exponentes de esta corriente fueron C.Shaw y Mackay. Estos autores ubican dentro de las grandes ciudades, las zonas criminógenas y afirman que están conformadas, básicamente, por emigrantes en condiciones económicas desventajosas.

Las zonas ocupadas por ellos se caracterizan por una gran desorganización social, producto de la pérdida de las normas y valores propios. Existe una relación entre el crecimiento económico, la desorganización social y la criminalidad.⁹

Con el nombre de Efectos de la economía sobre la conducta criminal y la administración de justicia¹⁰ la Organización de las Naciones Unidas publicó en el año de 1976, un estudio en el cual, se concluyó, que muchos crímenes y fenómenos de desviación parecen estar asociados con caídas económicas y con la expansión económica rápida. El cambio económico puede ser criminogénico; esto se debe a que el cambio económico rápido genera alteraciones importantes al nivel de las relaciones sociales. Además en dicho estudio se mostró que existe una correlación

⁹ Ibid.

¹⁰ O.N.U. Informes del Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del delincuente: 1985.

directa entre desempleo, crimen y subempleo. Donde hay crisis muy agudas, se registra un incremento de los delitos económicos, como fraudes bancarios, reventa de cosas robadas, fraudes al consumidor, etc. Se origina también una violación de normas de carácter no criminal como abandono de dependientes (hijos pequeños, padres ancianos, etc.), morosidad en el pago etc. La reintegración social y económica de los delincuentes se hace cada vez más grave y difícil en periodos de crisis económicas. Las causas más importantes de variación en las estadísticas criminales se encuentran en la inestabilidad y la desigualdad económica. Por último, se postula una vinculación de la reincidencia y las crisis económicas.

b).- Repercusiones Socio-económicas.

En nuestra sociedad existe un desarrollo desigual, ya que arrastra atrasos tecnológicos, desequilibrio en la producción, desnutrición, analfabetismo, inflación, etc. El sistema de producción es incapaz de absorber toda la mano de obra disponible, dando origen a uno de los causantes de criminalidad: el desempleo.

El problema del desempleo tiene básicamente dos expresiones. La primera se refleja en el subempleo; en éste las personas que de manera eventual realizan tareas de producción no disfrutan de un salario mínimo ni de prestaciones. La segunda se trata de un desempleo total. En un reciente informe, el Banco Mundial¹¹ destaca que las tasas de desempleo abierto en México dan unos 4.6 millones de personas desempleadas, lo cual se agrava por los 2 millones que se agregan a la demanda ocupacional. Esta situación no sólo ha afectado a los trabajadores asalariados, sino también a amplios segmentos de la sociedad.

A lo anterior, hay que agregar que la burocracia gubernamental ha disminuído gracias a las políticas del Fondo Monetario Internacional.

Otra de las medidas que han generado desempleo ha sido la disminución del papel del Estado en las economías nacionales, el hecho de que se han vendido o simplemente cerrado empresas paraestatales.

¹¹ Excelsior, sept. 26, 1986, p. 13.

Otra repercusión socio-económica es la crisis agrícola. La Reforma Agraria ha llevado a un aumento en los cinturones de miseria y a un incremento de la desigualdad social. La inadecuada urbanización ha originado un amontonamiento de gente, una estructura familiar reducida y una de servicios públicos.

Actualmente, en México, la situación política y económica, origina fuertes desordenes de carácter social. La delincuencia está creciendo y hay un ambiente de inseguridad a nivel nacional.

3.- LA DELINCUENCIA FEMENINA EN MEXICO.

En la época prehispánica el ambiente en que vivían las mujeres era muy rígido. El determinismo fatalista condicionaba el nacimiento. Había normas sociales y religiosas que castigaban toda desobediencia con la muerte; por ejemplo: la mujer adúltera, la homosexual, la travestista, la alcohólica, la ladrona, la hechicera, la mujer que abortaba, la escandalosa, etc. eran juzgadas y sentenciadas.¹

Existía la prostitución ritual, como práctica religiosa. Se determinaba por varios signos de nacimiento. La prostituta podía ejercer en forma autónoma y para su propio beneficio; no se le perseguía ni castigaba por ello.²

En la colonia, la mujer era considerada como menor de edad. Tenía dos opciones: una era el matrimonio, que siempre requería una dote, y la otra era entrar en un convento. No existían mujeres solteras. Una mujer no podía aceptar una herencia, ni desempeñar

¹ C. Róvalo, Derecho de los aztecas, México, D.F., Editorial Revista Jurídica de la Escuela Libre de Derecho, 1984, pp.64-70.

² Díaz del Castillo, Bernal, Historia verdadera de la conquista de la Nueva España, México, Editorial Porrúa, 1970, pp.340-377.

un puesto público, ni contratar, ni servir de testigo, ni tener derecho a una educación mejor.

No existía el divorcio; existía eso sí, una separación autorizada por la Iglesia, y solo se aceptaba en determinados casos. En cuanto a la mujer indígena, la legislación iba dirigida a impedir que continuara con sus ritos paganos.

Las disposiciones en pro de la moral femenina eran muy estrictas. Se luchó contra el aborto, el incesto, la hechicería, el adulterio, el amancebamiento, la bigamia, etc. La prostitución en la Nueva España se consideró como un "mal necesario", aunque se combatía.

El interés fundamental de las leyes e instituciones referentes a la mujer en la Nueva España, era velar por la pureza sexual y salvaguardar la fé católica.

El Tribunal de la Santa Inquisición remitía a las acusadas a sus propias cárceles que eran tres:

1a.-La preventiva, a donde iban las acusadas mientras se iniciaba el proceso.

2a.-La secreta, donde estaban las acusadas que eran atormentadas para que confesaran.

3a.-La perpetua era poco frecuentada ya que las sentencias se cumplían públicamente.

La acusada ni siquiera sabía cual era su delito. No sabía quién era el acusador, ni quiénes los testigos. Al aprehenderla se le confiscaban de inmediato sus bienes y se le cobraba alimentación y sostenimiento.

A finales del siglo XVI y siglo XVII, las cárceles de la Inquisición estuvieron llenas de mujeres, monjas y beatas acusadas de pertenecer a las sectas de las “Alumbradas” o “Iluminadas”.³

Había instituciones para viudas, abandonadas, doncellas, huérfanas, etc. Los recogimientos para mujeres delincuentes funcionaban a manera de prisión. Existían tres: el de María Egipciaca, el de Jesús de la Penitencia, y el de San Miguel.

Paralelamente a estos recogimientos, apareció en Holanda la

³ J. Piña y Palacios, La cárcel perpetua de la inquisición y real cárcel de la corte de la Nueva España, Editorial Botas, 1971, pp.19-25.

primera institución con fines correccionales destinada exclusivamente a mujeres, que se llamó "El Spinhuis" (1597).⁴ Estas instituciones se transformaron posteriormente en cárceles de mujeres.

Para la época independiente, en el año de 1810, ya existía otro recogimiento, el de María Magdalena. En toda la organización carcelaria prevalece un proceso selectivo, ya que unos gozaron de beneficios y otros no. Esta Cárcel Nacional subsistió hasta el año de 1863.

El 29 de septiembre de 1900 se inauguró la penitenciaría de Lecumberri, con una sección especial para mujeres, denominado el dormitorio "Crujía L".⁵ En el año de 1950, por Decreto Presidencial del día 7 de Marzo, publicado en el Diario Oficial, se considera de utilidad la construcción de la Cárcel de Mujeres.

En 1952 se inauguraron las instalaciones de la cárcel para mujeres, y en el año de 1954 se trasladaron a 230 mujeres que estaban internadas en la Cárcel Preventiva de Lecumberri. Entonces

⁴ Ramírez Montes, Guillermina, Archivo General de la Nación, Serie de Guías y Catálogos del I-VIII.

⁵ G. Malo Camacho, Historia de las cárceles en México, México, Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1979, p.94.

únicamente quedaron en Lecumberri aquellas mujeres que eran detenidas por 72 horas.⁶

En 1957 se inauguró la Nueva Penitenciaría de Santa Martha Acatitla con sección para mujeres.

Actualmente, a las que cometen faltas a los reglamentos de policía y "buen gobierno", se les aloja en el Reclusorio Administrativo N° 2, "El Torito".

Durante la averiguación previa se les mantiene en sitios aislados, separadas de los hombres.

Las mujeres acusadas se alojan en las estancias femeniles de los reclusorios preventivos Norte, Oriente y Sur. Pasadas las 72 horas, si se dicta la formal prisión, son trasladadas al anexo especial para mujeres procesadas que se encuentra en el Reclusorio Oriente. Una vez sentenciadas, pasan al Centro Femenil de Rehabilitación Social de Tepepan. En este centro se encuentran las procesadas y setenciadas. Las mujeres enfermas se trasladaron al Reclusorio Sur, debido a que el Centro Médico de reclusorios para el D.F. desapareció y hoy en día es el Centro Femenil.

⁶ García Ramírez, Sergio, El final de Lecumberri, Editorial Porrúa, pp.38-40.

Además de las anteriores existe la colonia penal de las Islas Marías; es un establecimiento destinado a la rehabilitación de los culpables por medio del trabajo.

Este penal, constituye una alternativa para la mejor individualización del tratamiento penitenciario, tanto para varones como para mujeres; según el censo de 1984, la población de colonos en las Islas Marías es de un total de 2824.⁷

⁷ G. Malo Camacho, El sistema penitenciario mexicano y la colonia penal de las Islas Marías, Revista de Justicia no. 85, 1985.

4.- LA CARCEL EN MEXICO.

4.1. Características Generales.

La mujer en prisión sufre por ser mujer, madre de familia, y delincuente a la vez. Las mujeres están en desventaja debido a la escasa cantidad de cárceles para ellas, a la inadecuada clasificación que se les aplica, y a la insuficiencia de los servicios que reciben.

Según datos obtenidos en el Centro de Rehabilitación de Tepepan en 1975, publicado como "La Realidad Penitenciaria"¹ se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) Sólo el 6% de los reclusorios de mujeres tienen separación de procesadas y sentenciadas. El 94% de los reclusorios femeninos violan el artículo 18 Constitucional, pues este artículo establece disposiciones normativas del sistema penitenciario mexicano, comprendiendo también las instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores.
- b) Son cárceles donde conviven mujeres de todas clases, edades, procesadas, primodelincuentes, reincidentes, etc.

¹ Datos obtenidos en el Centro de Rehabilitación de Tepepan, 1975.

c) Estas cárceles no favorecen la reeducación y reinserción social de las condenadas, sino la inserción estable en el seno de la población criminal.

d) Son cárceles totalitarias y refuerzan los modelos antisociales.

e) Se vive un proceso de desculturación, ya que la mujer adquiere una cultura carcelaria.

f) Dentro de las instituciones de mujeres se dan problemas de rivalidad, infidelidad, soledad, que generan violencia y conflictos físicos. Las relaciones sexuales son muy difíciles de tener, lo cual propicia una fuerte vinculación afectiva entre las mismas internas. La ausencia de la visita conyugal o la falta de una relación en pareja ocasiona esta situación.

g) Hay una minoría con orientación antisocial, y por una mala clasificación o ubicación, hay un verdadero culto a la violencia y un desarrollo de la personalidad criminal.

Aunque parezca increíble las mujeres demandan igualdad en los programas penales y penitenciarios de los hombres, sin diferencia ni consideraciones emocionales. Exigen que la justicia se aplique honrradamente y que el criterio del juez para determinar

su sentencia se base en un análisis verdadero de los hechos ocurridos y que tome en cuenta su condición como madre, su condición como profesionista, como trabajadora, etc. Se exige también que se evite viciar el proceso.

El 7 de abril de 1973 se modificó la denominación de Cárcel de Mujeres por la de Centro Femenil de Rehabilitación Social. El objetivo principal según esto es el de rehabilitar socialmente a la mujer interna sobre la base de la educación y el trabajo.

En cuanto a lo que se refiere a educación hay en el Centro una escuela primaria de alfabetización, una secundaria, una preparatoria abierta, cursos de idiomas, carreras secretariales, de cultora de belleza, de dianética, clases de baile, gimnasia, etc. Los talleres funcionan mediante una jefatura que programa las actividades. El trabajo en el Centro Femenil se organiza a través de talleres institucionales, montados por la Dirección General de Reclusorios que consigue maquila; además, hay talleres de tipo industrial y de trabajo artesanal. En estos últimos las reclusas trabajan por cuenta propia sus artesanías y después las envían a la

calle para venderlas y obtener un poco de ganancia para ayudar al sostenimiento de su familia.

4.2. Bases Jurídicas de la Readaptación Social.

El sistema penitenciario mexicano, se regula a través de los sigui-entes ordenamientos:

- 1.- En la Constitución Política, en su artículo 18.
- 2.- Código Penal para el Distrito Federal.
- 3.- Código de Procesamientos Penales: Federal y Distrito Federal.
- 4.-Por las Legislaciones correspondientes e instrumentos complementarios en cada una de las entidades federativas.
- 5.- Ordenamientos propios y autónomos como:
 - Leyes de ejecución penal.
 - Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de sentenciados que rige en el Distrito Federal y en toda la República en materia federal, mediante la celebración de convenios de coordinación con los gobiernos de los estados.

- Ley orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 27 fracc. XXVI donde se establece como atribuciones de la Secretaría de Gobernación: organizar la defensa y prevención social contra la delincuencia, estableciendo en el Distrito Federal un Consejo Tutelar para Menores Infractores e instituciones y establecimientos penitenciarios en el Distrito Federal y en los estados de la Federación.

La Constitución Política establece en su artículo 18, disposiciones normativas del sistema penitenciario mexicano, comprendiendo también las instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores.

El Código Penal para el Distrito Federal en su artículo 78 menciona la ejecución de las sentencias y de las medidas preventivas.

El Código de Procesamientos Penales Federal y para el Distrito Federal, remite a lo establecido por el Código Penal, aplicable en materia federal y para el Distrito Federal, en materia de readaptación de reos.

La ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, constituye la declaración fundamental para el tratamiento de reclusos que permita su rehabilitación.

4.3. El Tratamiento Penitenciario y la Readaptación Social.

El ingreso a la institución penitenciaria siempre implica un enorme y brutal cambio en el modo de vivir, por lo cual provoca una intensa angustia y un temor generalizado para el detenido o la detenida. Estos hechos están justificados porque el personal penitenciario es arbitrario, no muestran comprensión ni interés en las posibilidades de cada individuo.

Se supone que el tratamiento penitenciario debería considerar en primer lugar las características de la institución y principalmente sus objetivos, el futuro de la interna estará marcado por la asistencia y su recuperación social; que en la mayoría de los casos es poco posible, debido a que el personal no tiene la capacitación suficiente para solucionar los problemas reales.

La detenida pasa por diferentes fases durante su estancia en

dichos centros: tristeza, sentimientos de culpa, desprecio de sí misma, abandono de su persona. Siente vergüenza por el delito cometido, pierde interés, se vuelve impulsiva o agresiva, pasiva, manipula, se comporta rebelde frente a las autoridades, se relaciona con internas reincidentes, siente desconfianza, y perturba sus relaciones interpersonales.

Existe un tratamiento carcelario para mujeres delincuentes que se basa en un diagnóstico clínico criminológico, que contiene: una entrevista, una historia clínica, un estudio familiar, el estudio de la víctima, el expediente jurídico, los tests psicológicos. Todos estos estudios tienen como fin el de detectar el conflicto criminológico de la reclusa, así como conocer su historia y determinar las causas que la hicieron llegar al delito, así como la información de la evolución y la situación actual de la interna, desde su consignación, su auto de detención, y su auto de formal prisión.

4.4. El tratamiento penitenciario para mujeres delincuentes.

El delito apareció casi simultáneo con el ser humano. Se combatió y se combate, aunque el crimen sigue presente. Se ha luchado contra el delito predominantemente con medios coercitivos y por medio de la violencia legalizada.

Durante muchos años, las policías han tratado este problema con violencia tratando de reprimirlo. Hoy en día se está procurando implementar medidas que se encaminen a mejorar las medidas judiciales. Pero esto requiere de una correcta formación de los jueces y de un verdadero asesoramiento técnico.

A pesar de que la respuesta de las autoridades es violenta se sigue procurando darle al delincuente la oportunidad de que se regenere en la cárcel. El tratamiento que se aplica en el Centro de Readaptación Social tiene como objetivos: la cura social del individuo y su readaptación jurídico-social para que no delinca otra vez, y desarrolle respeto a la ley penal.

A la mujer se la capacita para poder cumplir con el propósito del tratamiento; se le exige que adquiera una aptitud para adaptarse a su hogar, a su trabajo, y en general, a su medio. También se le capacita para poder subsistir mediante un trabajo

lícito y honesto. Se le invita a que se conozca y comprenda que su conducta ha sido autodestructiva. Se busca que sus relaciones interpersonales, sean sanas y estables. Se le explica la importancia de conocer y practicar su sensibilidad y sus emociones a través de los valores humanos lo cual, le permite establecer nuevas relaciones sociales. También se aplican tratamientos en grupo con el fin de obtener una confianza recíproca entre las integrantes.

El trabajo es una de las actividades más importantes para el tratamiento de la interna y por lo mismo, debe ser una actividad encaminada a la integración social de la mujer. Tiene un fin terapéutico y de sostenimiento económico.

Hay actividades artístico-culturales como son las artes plásticas, la música, la danza folklórica, el teatro, la literatura, el cine, etc., y actividades deportivas como fútbol, basquetbol, volibol, beisbol, karate, boxeo, tenis, atletismo, ajedrez, etc.

4.5. Causas de la delincuencia femenina.

El problema de la delincuencia femenina es universal. Una de sus principales causas es la explotación a que se le somete. Sin

embargo, en este siglo XX ha habido algunos logros en la lucha por los derechos femeninos, tales la desaparición de la discriminación en algunos sectores de la sociedad, su participación en los diversos cargos públicos y el reconocimiento del sufragio universal.

Según el Diario Oficial² en México se han eliminado todas las formas de discriminación y existe una igualdad jurídica entre el hombre y la mujer. Según esa publicación son causas de la delincuencia femenina:

- a.-) Los movimientos feministas mal enfocados, porque producen una desorganización social muy fuerte, ya que la mujer sólo reclama derechos desconociendo su problemática de participación.
- b.-) La igualdad de oportunidades hace que la mujer pierda su rol y se envuelva en movimientos o tendencias de agresión.
- c.-) El entorno familiar, junto con el estudio y concientización de valores, marca la pauta conceptual de la persona y su sexualidad. Es por esto que una mala orientación desde su origen hace que se desarrolle una plena desviación que origina conductas antisociales.

² Diario Oficial 12 de mayo de 1981.

d.-) Los cambios rápidos de la sociedad y la lentitud de las transformaciones institucionales aumentadas con la explotación demográfica, la miseria y la nula instrucción.

e.-) Existe un desarrollo desigual; hay atrasos tecnológicos, desequilibrio en la producción, desempleo y subempleo, y una alarmante migración del campo a la ciudad.

f.-) Hay crisis en la justicia penal y hay crisis en la prisión.

En mi opinión la delincuencia femenina en México no es un fenómeno aislado, es el mal de una sociedad. Las delincuentes no son seres anormales, sino que la mayoría de ellas son individuos marginados que poco a poco se han ido apartando de las pocas posibilidades reales y honestas para sobrevivir. La sociedad las desprecia y las ignora, y ellas responden con desprecio y hostilidad.

En la distribución estadística de los delitos en el Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, del Distrito Federal, encontramos que algunas mujeres delincuentes sufrieron en su infancia o en su adolescencia problemas en su estructura familiar, tuvieron rechazos, agresión, aislamiento, lo que más tarde se reflejó

en una conducta transgresora. De 174 mujeres sentenciadas³ 134 lo han sido por robo, 9 por lesiones, 28 por homicidio, 3 por infanticidio, 126 por delitos contra la salud.

El robo y el homicidio son también los delitos más comunes en que incurren los hombres, pero la proporción en que incurren las mujeres es mucho mayor.

El robo es casi siempre de montos relativamente reducidos. Las mujeres roban para mejorar la economía familiar o para satisfacer las expectativas de la imagen comercializadora de la mujer, se trata de artículos sencillos como labiales, medias, ropa interior, perfumes e incluso dulces o golosinas, chocolates, cigarros, galletas.

El homicidio marca diferencias más profundas. El homicidio en riña donde la víctima es desconocida es la excepción. La regla es el homicidio en el que los victimarios están involucrados en la esfera familiar de las víctimas: la pareja, la rival, el hijastro o familiar político que las hostiga o que recibe más atención del ser querido.

³ Estos datos los he tomado del Cuaderno Mensual de Información Estadística, abril de 1994, Secretaría de Gobernación, D.G.P.R.S.

Las leyes vigentes llevan al aparato judicial a considerar invariablemente a estos homicidios como planeados y realizados intencionalmente, en tal apreciación también interviene todo un bagaje ideológico que penaliza más duramente a la mujer infractora. Hay homicidas que han asesinado a sus mujeres golpeándolas despiadadamente o dejándolas inconscientes a causa de una fuga de gas, y su sentencia es por “homicidio en riña”, y su sanción penal es de 8 a 10 años de prisión. Las mujeres no asesinan de la misma manera, no tienen fuerza física para ello: envenenan, disparan, planean y por lo tanto su delito es “homicidio calificado”, y sus sentencias son de 25 a 30 años de prisión.

Del análisis de 381 casos de hombres condenados por homicidio se obtuvo un promedio de la sanción impuesta de 9 años 2 meses 23 días, en tanto que las 40 mujeres condenadas por el mismo delito tuvieron como promedio de condena 23 años 5 meses 14 días.

Según estadísticas, el tercer delito que se comete con más frecuencia es contra la salud; aquí las modalidades varían en la mujer. Su participación casi siempre se da en un nivel último de la

cadena de narcotráfico; su misión es de “burrera”, es decir, quien lleva la carga del lugar de producción al de consumo, casi siempre a la frontera norte. Por ello recibe una paga ridícula en relación a las ganancias de los dueños de la droga. Es justo decir que aquí se unifica con los hombres, aunque únicamente con aquellos cuyo nivel social y económico es muy marginal. Y, ¿ qué es lo que transportan ?. Transportan marihuana, unos cuantos kilos, en autobuses de segunda clase y no más de 20 kilos por persona como promedio. La penalidad establecida para ello hasta enero de 1994, era de 10 a 25 años de prisión, la misma pena que para un narcotraficante que comercia toneladas del enervante, con una organización delictiva, acopio de armas e incluso tecnologías de procesamiento de droga y comunicaciones que pueden considerarse de “punta”. En los delitos contra la salud es donde podemos decir que el síndrome de “sumisión femenina” genera un porcentaje muy elevado de mujeres en prisión. El total de mujeres sentenciadas del fuero federal en el país, hasta el mes de abril de 1994 era de 978, de las cuales 782 estaban sentenciadas por un delito contra la salud, es decir, un 80.9%.

Se ha ido avanzando. En el periodo septiembre-noviembre de 1993 se aplicaron criterios más flexibles para el otorgamiento de prelibertad a las mujeres sentenciadas y a disposición de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, beneficiando a 417 mujeres, lo que permitió excarcelar a casi el 45% de las mujeres sentenciadas del fuero federal, en ese momento.

El apoyo familiar y comunitario de la interna consiste en recibir dinero para el pago de multas o defensores, así como la persistente y permanente visita conyugal y de familiares y amigos, entre otros apoyos, se esfuma en el caso de las mujeres. Las mujeres no reciben el apoyo familiar ni comunitario que realmente necesitan; la delincuencia femenina genera mayor rechazo social. Se considera su conducta como de mayor transgresión no solo a las leyes sino al estereotipo sumiso, maternal y protector que persiste como modelo femenino.

A las mujeres en prisión no se les llevan alimentos; su pareja por lo común no les hace visita conyugal, ni espera al término de la sentencia para relacionarse con otra pareja. Nadie paga sus multas ni les consigue un buen abogado.

En un estudio que realizó la licenciada Gabriela Alvarez⁴, se concluyó que la delincuencia femenina tiene modalidades diferentes a la masculina, tanto en los móviles como en la dinámica y sus repercusiones. Hasta la fecha, esas modalidades no se toman con la seriedad debida, solo se dan soluciones parciales a través de programas especiales de reincorporación social para las sentenciadas de la Secretaría de Gobernación.

Este programa de libertad anticipada, dirigido específicamente a las mujeres, toma en cuenta las condiciones en que delinquiró la mujer, su grado de peligrosidad y el bajo índice de reincidencia que casi siempre muestra.

Entre otros graves problemas, la integración de las mujeres a la vida en la cárcel da como consecuencia una grave desprotección en la familia, debido a que el núcleo familiar depende mayormente de la figura materna. El problema del abandono de los hijos establece un comportamiento delictivo en los menores debido a que no hay quien se haga cargo de su ellos.

⁴ Alvarez, Gabriela, La delincuencia femenina, Revista Readaptación No.16, Abril-Mayo de 1994, pp.16-17.

La delincuencia masculina, según la licenciada Alvarez, tiene características diferentes tanto en el delito como en la dinámica. Si bien existe precisamente una delincuencia femenina, sí hay diferencias fundamentales con los delitos masculinos.

Las mujeres delinquen por lo general, por razones vinculadas a su mundo afectivo, como es su relación personal de pareja, su responsabilidad como madre, sus sueños etc. En el caso de los delitos contra la salud, su participación es casi siempre en la última cadena de distribución o de transporte. Estos delitos se presentan como hechos aislados o incluso por presión de su pareja y son tratados por la maquinaria judicial con el mismo criterio que se trata a quienes organizan verdaderas empresas con infraestructura, armamento e incluso tecnología de punta en el tráfico de drogas.

La mujer que delinque por llevar dentro de su propio cuerpo drogas a su pareja que ha sido recluida, lo hace incluso bajo amenazas ya que, en el caso de México y de otros países, la autoridad predominante entre el género femenino es la del hombre con el que convive.

Al dictar sentencia, el juez debería de tomar en cuenta que la mujer, en la mayoría de los casos, es el eje de una familia en el aspecto afectivo y hasta en el económico.

Los actos delictivos cometidos por mujeres son indiscutiblemente sancionables y deben ser sujetos de ley correspondiente, pero la aplicación de penas justas debe tomar en consideración las características personales que, por lo general, son: una escolaridad menor, trabajos económicamente menos remunerados y una defensa menos eficaz en el caso de un proceso judicial.

No se trata de convertir a la mujer en víctima sino de dejar bien claro que la cárcel es vivida por la mujer de manera diferente al hombre, y sus repercusiones sociales son distintas. Por ello, debería existir al menos un capítulo en la Ley de Normas Mínimas o en los reglamentos internos de los centros penitenciarios, para regular las sanciones que se imponen a las mujeres, tomando muy en cuenta que ellas casi nunca reinciden.

El porcentaje de internas femeninas representa el 1% del total; por lo que del universo de 1,004 mujeres internas en los Ceresos de

la República, una libertad otorgada a ellas representa el equivalente a 99 concedidas a varones. La Secretaría de Gobernación debe de considerar que al otorgar una libertad anticipada a la mujer puede apoyar mejor la integración familiar y la labor de prevención de la delincuencia.

La mujer, concluye Gabriela Alvarez, aún requiere de “subsídios políticos” para aumentar su participación en la vida social y económica en su ámbito; por ello, la política penitenciaria debe proporcionarles mayor apoyo. Una sociedad solidaria y justa deberá establecer nuevos parámetros para otorgar libertad anticipada a las mujeres y mantener internas a las que muestren un verdadero índice de peligrosidad social.⁵

En el siguiente poema de la interna Bárbara Lorena Girón⁶ encontramos algo del carácter femenino en reclusión.

Justicia y libertad.

Algo nuevo empiezo a sentir

ESTA FERIA NO DEBE
SELLAR ME LA BIBLIOTECA

⁵ Ibid.

⁶ Girón, Barbara Lorena, Justicia y Libertad, poema, Cereso, Tapachula, Chis. Revista Readaptación No.15, 1993, p.37.

mi corazón quiere vivir
sueños que ya no escondo.
Todo ahora empieza a cambiar
me quiero dar y no dudar jamás
no detengas mi vuelo
no hace falta una promesa,
ni pregunta, ni respuesta,
sólo busca tu amor
si no vienes yo voy.
Hay algo de mí que ya es de ti
estando cerca todo cambia
si saber porqué sólo
tú me haces entender
contigo el amor es mucho más.
Hay algo de ti que ya es de mí
estando cerca se detiene el tiempo
para hacer de segundos
horas de placer,
contigo el amor es mucho más

todo ahora empieza a cambiar
me quiero dar.

En el poema nos damos cuenta que Bárbara se siente correspondida con su amado, emotiva y emocionalmente. Bárbara expresa sus sentimientos de amor, su sensibilidad, sus sueños, sus cambios, su tiempo, por momentos interminables en la cárcel.

En la siguiente entrevista a la interna Ma. Teresa Noria y en la narración de la presa Ma. Angeles Olivas, podemos observar la opresión que sufren en sus respectivas celdas. En estas expresiones, la mujer toma la palabra y nos muestra el carácter femenino carcelario, reflexivo, de imaginaciones, de pensamientos, de espíritu de cambio y con una pequeña esperanza de ser diferente.

Entrevista con Ma. Teresa Noria Pérez.⁷

Ma. Teresa Noria Pérez ingresó al Centro Femenil Tepepan cuando tenía 23 años, cursaba el 2o. año de primaria. Vendía enchiladas y aguas frescas en la Villa de Guadalupe y fue sentenciada por delitos contra la salud. Hoy, a los 37 años, es cultora de belleza y diseñadora de vestidos para niñas.

⁷ Ibid. Ma. Teresa.

- Cuando yo llegué aquí hice mi primaria, secundaria y un curso muy extensivo de cultura de belleza. Yo no sabía ni siquiera pintarme las uñas. Lavaba y planchaba ropa, y estuve encargada del taller de costura, donde aprendí mucho...

Y señala:

- Pertenezco a una familia desintegrada. Mi mayor anhelo es superarme y por ello tomé todo lo bueno de este lugar, pues mi meta siempre fue sacar adelante a mis tres hijas. Una de ellas ahora es maestra, la otra ya se casó y cursó hasta preparatoria.

Recuerda:

- A los 11 años, mi mamá se fue de la casa. Nos quedamos con mi papá y mi abuelo. Yo era la más grande de cinco hermanos y me sentía como la mamá chiquita. ¿Qué puede uno aprender de sólo vender en la calle y por las noches llegar cansada y medio comer y medio dormir?. No es que me haya gustado llegar aquí, pero aprendí a prepararme; de otra manera jamás lo hubiera podido hacer.

- Me desligué de mi familia al entrar aquí. Mi primer esposo me dejó y se quedó con mi primera hija. Después, aquí conocí a

Enrique, mi esposo y padre de mis dos hijas en el Reclusorio Oriente, cuando yo cantaba en el coro, ahí me conoció y nos empezamos a escribir, después yo lo fui a visitar a convivencia en Almoloya donde esta purgando una larga sentencia.

- Respecto a la pérdida de mi libertad, mi tristeza más grande es no poder estar con mis hijas, no haber podido verlas crecer de cerca, ese valor no voy a poderlo recuperar nunca. Pero mi dicha es inmensa al pensar que mis hijas nunca llegarán a un lugar como éste y que ellas son “alguien”.

- El trabajo penitenciario me ha servido para lograr mi liberación. En unos cuantos días, después de 19 años reclusa, saldré. No tengo miedo de enfrentar mi libertad, una ya con tantas experiencias que vive aquí está capacitada para afrontar la vida, porque llevo una preparación y puedo trabajar en un salón de belleza o en un taller de costura, cortando o deshilando. Sé también hacer artesanía de varios tipos.

- Las relaciones interpersonales son difíciles aquí. Reconozco que cuesta trabajo adaptarse a este mundo. Una debe darse su lugar y ganar un respeto como creo que yo lo gané.

- Me siento orgullosa conmigo misma porque me superé -repite esta guapa mujer, sorprendentemente serena-.
- Ahorita subí de peso, por los nervios, pero por lo general estoy tranquila; me relaja ir a cursos de metafísica, de peluche, de repostería, de elaboración de arbolitos bonsai con cuentas de chaquira. He tratado de mantenerme ocupada con aerobics y con gimnasia.
- ¿Qué podrías decir acerca de nuestra sociedad, con respecto a una situación como la que tú has vivido?.
- Pienso que nuestra sociedad tiene sus reglas, y si cometemos un delito tenemos que pagarlo.
- ¿Qué opinas del sistema penitenciario?.
- Para mí es muy bueno, porque nos da la oportunidad de salir adelante y readaptarnos. Para nosotros readaptación es tener el medio para poder ser alguien, porque en la calle, muchas veces ¿cuánta gente para sobrevivir tiene que luchar tan sólo para poder comer?. Aquí tenemos todo, todo. No me gusta estar aquí porque desgraciadamente yo llegué por un delito que ya pagué. Quise salir adelante y escogí lo bueno, porque aquí como en la calle, se elige lo

bueno o lo malo, entonces yo preferí lo bueno y no lo digo solo con palabras, tengo títulos y diplomas, lo puedo constatar...

- ¿Crees en la readaptación?- se le preguntó.

- Sí, porque yo me readapté. Y no sólo yo, hay muchas compañeras que se readaptaron; aquí por ejemplo, hay gente que llegó tan mal, y salieron adelante. Eran adictas a drogas y les dieron tratamientos psiquiátricos que les ayudaron a valorarse y a darle un sentido a su vida.

- Hay aquí una jovencita, que yo conozco, que echaba fuego en las calles, vendía periódicos y se prostituía. Cuando llegó aquí comenzó a lavar ropa, trastes y a trabajar y las compañeras le decían: “Rosita, te ves muy bien así”. Ella en la calle no tuvo oportunidades de que alguien le hablara con amabilidad, o que recibiera alguna palabra de aliento. Yo creo que Rosita sí se readaptó porque nunca más volvió a inhalar cemento y ha cambiado para bien.

- Otra compañera, Elvira Luz Cruz, llegó aquí, y sin embargo, hoy estudia preparatoria. Ella siempre ha trabajado, se ha portado bien y la aprecian. En la calle Elvira no tuvo ni siquiera para comer.

- Yo quisiera hacerle sentir a la gente que no todas las que estamos aquí somos malas. Hemos de todo, pero hay más bueno que malo, hay más sufrimiento que maldad, sufrimiento en cuanto a soledad y falta de cariño. Al noventa por ciento de las mujeres que estamos aquí nos abandona la familia. Creo que a la mujer la denigran más o la castigan más por el hecho de ser mujer, y creo que el mismo delito lo puede cometer un hombre que una mujer y es la misma sentencia, el mismo dolor, pero la sociedad en México es todavía machista.

- Yo aquí encontré el amor de mi vida. El está esperando por mí. Su mayor ilusión es que yo salga para luchar para que salga él y seguir adelante, por nuestras hijas. Aquí uno aprende a valorar más que nada a las personas. Yo no tenía nada, ahora lo tengo a él.

- Cuando salga pondré un salón de belleza o un tallercito con la ayuda del Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo, y no romperé los límites que yo logré alcanzar para mí, como mujer, como madre y como persona, ya me realicé, y le doy gracias a Dios de haber llegado aquí, - finaliza.

Interna Ma. Angeles Olivas Romero⁸ del Cereso Neza Sur,
área femenil.

Reencuentro (narración).

Estar en prisión: el tedio llevado a su máxima expresión. La nostalgia, el hastío, la soledad: parecen conjugarse en tu contra, todo parece creado a propósito para aniquilarte.

Ahora sólo eres un no, un nombre sin rostro, sin historia, vegetal a la deriva. La desolación te rodea, seres sin rostro deambulan sin cesar, quizá en un último impulso vital. Seres extraños que con el trato cotidiano van adquiriendo forma, incluso puedes adivinar una sonrisa en algunos rostros... días sin fin.

Y piensas: ¿qué pasará?. 60 días en prisión y una fotografía en la mano, en la cual aparecen dos personas y el mar en el segundo plano, el mar... cálido refugio para tu espíritu convulsionado por la angustia, por el futuro incierto, por el fatalismo del presente, días interminables y estás sola.

Otro fin de semana gris, opaco: los minutos transcurren con mucha lentitud, los segundos parecen arrastrarse con deliberada

⁸ Ibid. Ma. Angeles

apatía, para completar al siguiente minuto las 11:00 a.m. y la algarabía de la visita se torna insoportable; el custodio abre y anuncia una nueva visita y de pronto todo se vuelve luminoso, cálido como el mar de la fotografía. Tu primer visita, a un año de distancia que tu libertad perdías, tu hijo, tu querido hijo, y todas las gotas del mar son pocas para llorarlas de alegría, tu niño amado ahora está junto a ti, ha venido a verte y con su dulzura, su candidez, te ha trocado en un ser vivo, palpitante. Y te besa, te abraza y te llena de preguntas sin respuesta pero sobre todo de amor.

Hoy el tiempo avanza raudo, veloz y casi no te queda tiempo para agradecer al Señor por tanta felicidad. El trabajo, la escuela te absorben; te afanas por superarte, recurres al psiquiatra, al trabajo social y en todas las áreas buscas infatigable la fórmula mágica que te devuelva tu libertad y con ellas a tu familia.

Todo esfuerzo, todo afán, te parece pequeño, ya no estás sola, ahora tienes a los técnicos que te brindan su apoyo y renace tu fé en la humanidad, hoy tienes en quien confiar porque cada uno de ellos, llámese trabajador social, psicólogo, maestro, psiquiatra o

médico está ahí para ayudarte a reintegrar tu familia, para aprender lo suficiente para no reincidir, pero lo más importante es que te han ayudado a encontrarte a ti misma, a conocer tus limitaciones pero sobre todo a descubrir tus potencialidades y usarlas; y quisieras gritar, recurran a ellos ¡sí funciona, Dios mío, sí funciona!. Con amor para ti, compañera interna.

En voz de la interna Ma. de los Angeles Martínez⁹ el siguiente
poema

Amor a la libertad

Tan cerca y tan lejos
solo unos pasos
y está la libertad.
¿Por qué espera?
acaso no desesperas
o tienes miedo de actuar

⁹ Martínez, Ma. de los Angeles, Amor a la libertad, poema, Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, Revista Readaptación, número 1, p.19.

ni a la muerte hay
que tenerle miedo,
pues es algo que no se podrá evitar.

Lucha con valor
pequeños cuerpecitos
que aún no saben
del miedo y el dolor
y que sólo ven
brillar el sol
como las aves
que vuelan libres
sin temor.

4.6. Concepto de Criminología.

La criminología es la ciencia que estudia al delincuente en todos sus aspectos, es una ciencia explicativa, natural y cultural de

las conductas antisociales. También trata los problemas sociales y psicológicos de la delincuencia.

El estudio de las causas de la delincuencia supone un modo concreto de abordar las distintas tipicidades delictivas, tratándolas en forma diferente y creando una clasificación científica de acción para poder combatir los delitos. Así mismo el análisis de la delincuencia nos lleva a determinar en forma cuantitativa y cualitativa las tendencias y los cambios que se producen en la misma. El estudio de la personalidad de los delincuentes, sus particularidades sociopsicológicas, condiciones educacionales, microambientes donde se mueven, nivel de socialización y otros tantos aspectos que son también estudiados por la criminología para poder evaluar y clasificar en forma correcta los diferentes tipos de delincuentes.¹⁰

De acuerdo a la clasificación que hace el autor Oscar Lugones en criminología hay que distinguir entre:

¹⁰ Lugones Chávez, Oscar, La delincuencia: problemas teóricos y metodológicos, ediciones jurídicas, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1985, p.13.

a).- Conducta antisocial y delito: La conducta antisocial es todo el comportamiento humano que va contra el bien común; el delito es la acción y omisión de la ley.

b).- Crimen, criminal y criminalidad: el crimen es la conducta antisocial que tiene un inicio, desarrollo y fin. El criminal es el actor de lo antisocial. La criminalidad es el conjunto de las conductas antisociales.

c).- Criminología y criminalística: La criminología es la ciencia que estudia al delincuente y las conductas antisociales que este realiza. La criminalística es el conjunto de procedimientos aplicables a la búsqueda, descubrimiento y verificación del hecho delictuoso y del presunto actor. La criminalística se integra a la criminología.

d).- Criminología y Derecho Penal: El objetivo del estudio de la criminología son las conductas antisociales, esten o no contempladas y penadas por la ley. El objetivo del derecho penal lo constituyen las normas jurídicas de naturaleza punitiva que estan vigentes en un lugar determinado.¹¹

¹¹ Ibid; p.32

4.7. La CNDH y el sistema carcelario.

Atendiendo a una demanda popular, se crea así, en México, el cinco de junio de 1990, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ante la necesidad de combatir la impunidad, el abuso, la arbitrariedad, la prepotencia y los excesos de autoridades que limitan los valores fundamentales del estado moderno.¹²

La Comisión Nacional de Derechos Humanos surge, no como sustitutiva de los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia. Su actividad y naturaleza consisten en coadyuvar con las instituciones existentes en una misma finalidad: la impartición de la justicia mediante un proceso flexible y breve que investiga las quejas presentadas por parte de ciudadanos para encontrar una respuesta adecuada y digna dentro del marco del derecho, en base a recomendaciones emitidas por la institución.

Es por todo lo anterior que la Comisión Nacional de Derechos Humanos no compite ni suple a ningún tribunal, por el contrario, es una institución más al alcance de la sociedad que colabora

¹² Entevista a la CNDH, Revista Readaptación, No. 2, enero de 1992, Méx., pp.10-11.

eficazmente en la protección de los derechos humanos más íntimos frente al ejercicio de la autoridad.

La Comisión cuenta a su más alto nivel con un Consejo, compuesto por 10 ciudadanos de aprobado prestigio en la sociedad civil, de las más varidas profesiones e ideologías, que se han distinguido por su independencia de criterio, su solvencia moral y su decidida participación en forma honoraria. La existencia del Consejo es una de las causas principales del éxito que ha tenido hasta ahora la Comisión.

El 20 de diciembre de 1991 se elevó a rango constitucional la protección que brinda la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Al ubicársele al más alto nivel normativo y asegurar su permanencia, su definición jurídica y reglamentación de sus funciones, se dio un paso muy positivo por parte del Congreso de la Unión.

Asimismo, se propuso el establecimiento de organismos de protección a los derechos humanos en las entidades federativas, procurando que cada representación estatal, de acuerdo con su ámbito de competencia territorial funcione con absoluta

independencia y autonomía, dejando a la Comisión Nacional como instancia de inconformidad contra las recomendaciones y acuerdos de los propios órganos locales, toda vez que aquella es un instrumento que vigila en forma permanente la vigencia de los derechos humanos, reconocidos por la Constitución General de la República.¹³

¹³ Ibid.

CONCLUSIONES.

El problema de la delincuencia femenina no se resuelve en la cárcel. Se soluciona aquí afuera a través de la estructura social cotidiana, de los núcleos familiares bien integrados, de la educación e información de los aconteceres diarios del hombre, de la no represión a los derechos ciudadanos, de la confianza, la comprensión y el sentido de responsabilidad, de las pautas sociales y culturales bien definidas.

Durante los años noventa, la mujer en la cárcel ha logrado ir más allá de lo puramente jurídico. Ha emprendido toda una labor de trabajo y esfuerzo en relación a su vida, sus costumbres, sus niveles de subsistencia, su organización familiar y sus perspectivas acerca de la vida, integrándose así su personalidad humana, su maduración.

La mujer en la cárcel nos expresa, a través de sus entrevistas y poemas, que cuando vivió afuera, en la calle, se encontró sin el suficiente dinero para sobrevivir, también sin unas verdaderas relaciones sociales que le dieran la oportunidad de tener un trabajo

antes de entrar al Centro, causas que la llevaron a cometer un delito. Algunas se enfrentaron al trabajo rudo y a la agresión constante en la calle; otras lucharon por cubrir sus necesidades básicas en pequeños trabajos no bien pagados. Otras no tuvieron la oportunidad de contar con un núcleo familiar estable.

La mujer al carecer de una verdadera familia la viene a descubrir y formar en la cárcel; expresa su libertad a través de sus trabajos manuales, actividades educativas y deportivas; recrea su imaginación a través del amor que le tiene a su esposo o compañero, a sus hijos y familiares; busca en su familia el apoyo.

El tratamiento penitenciario mexicano se aplica de igual forma a las procesadas y sentenciadas, a través de una entrevista, una historia clínica, un estudio familiar, un estudio de la víctima, el expediente jurídico, y los estudios psicológicos. La mujer en prisión solo participa como reclusa en su proceso de readaptación. Sus motivaciones esenciales: sentimientos familiares, gustos personales, poesía escrita, etc, el Centro de Readaptación las encamina a “simulacros de vida nueva”. El el tratamiento penitenciario que reciben está mal llevado, y la mayoría de las

veces no resuelve el problema delictivo en la mujer sino que lo agrava.

La cárcel de mujeres en México, refleja la realidad de nuestro país. Existe una fuerte violencia institucional, lo que trae como consecuencia un fracaso de los planes de prevención y tratamiento penitenciario.

Uno de los problemas más graves es que la mayoría de las personas privadas de su libertad están en prisión preventiva, y son sentenciadas en cumplimiento de su condena, pero conviven con las procesadas. No existe una separación de las presas. Así, la prisión acarrea la llamada “prisonalización”, que es una rutina, una monotonía, que conduce a desarrollar actividades, lenguajes y comportamientos especiales, que dificultan la adecuada reincorporación de la reclusa al medio social. Los Centros de Readaptación en México son cárceles totalitarias y represivas. Conviven todo tipo de mujeres con distintos niveles económicos, de instrucción y de circunstancias personales, ocasionando en la mayoría de los casos el desarrollo de una personalidad criminal. Se

debe lograr un clasificación obligatoria en las prisiones preventivas, estableciendo un perfil criminológico adecuado.

El tratamiento penal es en realidad una socialización sustitutiva. Se socializa a través de la experiencia en prisión, se enseña a aceptar el sistema de valores de las reclusas, como es el respeto, la confianza, la amistad, y por otro lado se enseña a rechazar los fines inalcanzables, como sería querer tener una casa o un auto si su condición económica es humilde o marginada, o al contrario, tener una vida económica resuelta y querer tener aún más dinero. Finalmente, la reincorporación en la sociedad se presenta en términos imposibles, por los costos, tiempo y esfuerzo que supone.

¿Cómo se lograría el éxito en un tratamiento penitenciario?. Si se aplicaran penas que se puedan cumplir, que sean prácticas y que vayan con la realidad de la vida de la interna; que se cuente con los elementos materiales suficientes: buenas instalaciones, talleres e instrumental, y principalmente, con el personal capacitado. El éxito en el tratamiento penitenciario podía lograrse

encontrando una nueva forma de aplicar la pena, que lleve a la mujer a reconciliarse con ella misma y con la sociedad.

La mujer en prisión sufre una doble condena, una como delincuente y otra como mujer misma. Sin embargo, no pierde desde ningún punto de vista dos condiciones fundamentales por el hecho del delito: en primer lugar, ser delincuente; así mismo, tampoco se pierde nunca la condición de ser mujer. La mujer delincuente es un ser normal igual a todos los demás humanos, tiene capacidad afectiva, intelectual, y todos los atributos físicos. Además, la mujer posee el don maravilloso de poder crear vida. Ser delincuente no significa perder la condición fundamental de haber nacido ser humano.

La Dirección General de Prevención y Readaptación Social de Gobernación, en el tratamiento que aplica a la mujer en la cárcel no contempla los verdaderos problemas femeninos en el Centro, como son: que la mujer sufre abandono, y se desconoce su creatividad femenina, se le pone un horario para ir al taller, otro para asistir a clases, y cuando ella quiere expresar su sensibilidad a través de un poema, de una pintura o de la lectura de un libro,

debe esperar hasta estar a solas en su celda. Se le obliga a participar regularmente en actividades educativas de acuerdo a la forma, medida y términos que la autoridad fije.

En mi opinión, la Comisión Nacional es una órgano de justicia apegado a la ley del gobierno en función. No se permiten valorar los verdaderos derechos de la mujer. Todo se maneja de acuerdo a la ley jurídica; se analiza al ser humano como un individuo obligaciones, se califica su comportamiento en base a la falta o agravio ocasionado, se trate de un atropello económico o delictivo. En la Comisión se carece de un análisis verdaderamente humanista ante la problemática actual de las reclusas.

Habría que preguntarse: ¿por qué y para quiénes surge esta Comisión?. ¿Participa de una manera directa en la injusticia que a veces se ejerce sobre la interna o el interno en la cárcel?. ¿Se toman sólo pequeños problemas de intimidación física a resolver y se olvidan las muchas otras necesidades que se padece en la cárcel, como es la mala alimentación que reciben, el amontonamiento de gente en los dormitorios, el abuso físico y económico por parte del personal de custodia y vigilancia sobre las internas o internos y sus

familiares, el maltrato psicológico que es irreparable, etc.?. Me atrevería a afirmar que la Comisión es un “aparato burocrático” como tantos otros que existen en México, en donde el personal está preparado solamente para recibir órdenes, olvidando el verdadero sentir y hacer del humano.

En lo personal, tuve una experiencia de conocer la Comisión y adentrarme un poco a su funcionamiento, y me di cuenta que se trata de un edificio con numerosas oficinas, infinidad de secretarias y abogados a los que les llegan miles de quejas y expedientes diarios de personas en prisión, con problemas que la mayoría de las veces se quedan sin resolver. Da la impresión de ser oficinas de “estancia”, en donde el café y el cigarro fluyen de un lado a otro; también los “ligues amorosos” se dejan notar por parte de los abogados para con las esposas de los internos que acuden a resolver alguna cuestión, el servicio a los ciudadanos solo es aparente. Tal vez tendremos que esperar varios años o décadas para poder afirmar que sí existe una verdadera Comisión que luche por los derechos del hombre.

Nos enfrentamos a una crisis también de los derechos del hombre; las ideologías caen y también cae la historia humana. Confundimos las leyes. Mientras en nuestro país no exista una plena democracia, las organizaciones o comisiones en apoyo al ciudadano, al interno, etc, estarán cargadas de trámites y expedientes archivados. No se resolverán los problemas; mucho menos se conseguirá que haya una conciencia social sobre los derechos humanos.

Una de las experiencias que más grabada se quedan en la mujer reclusa es el día de su arresto. Generalmente es en forma violenta, sin aviso, de repente, abruptamente y con muchos elementos. El maltrato físico es parte de la suerte que corre la mayoría de los que van a prisión. ¿Qué interna no recordará el día en que entró a la prisión, la revisaron, le pidieron sus datos, le cambiaron sus ropas y le llevaron a un cuarto frío y oscuro. Es una experiencia terrible y aterradora. La mujer es privada de su libertad y deja de ser dueña de sus actos, otros le dicen lo que tiene que hacer, cómo, cuándo y dónde. Cuando se da cuenta de su encierro, el “carcelazo” es irremediable. El carcelazo es una

enfermedad de la cárcel, y se define como una depresión muy fuerte por causa de la impotencia de estar en prisión.

La mujer en la cárcel sufre abandono y rechazo, esta es la suerte que corre al ser reclusa. Poco a poco la empiezan a dejar todos, empezando con sus amigos, sus parientes, su esposo, sus hijos y hasta sus padres. Una de las cosas peores que le puede suceder a una mujer presa es que la deje su esposo e hijos. También son rechazadas, marcadas injustamente por la sociedad, misma que contribuyó para que ella cayera en la cárcel.

La mujer que llega a la cárcel es juzgada para ser sentenciada. Es imposible definir la angustia y la ansiedad que se produce en ella entre su proceso y su sentencia. No hace otra cosa mas que pensar, hablar y especular acerca de su sentencia. La sentencia la puede levantar o hundir, si es favorable, es decir, de muy poco tiempo o absolutoria, se convierte en la persona más dichosa de la tierra; en cambio, si es de varios años, puede llegar a deprimirla y a hundirla en un pozo de decepción y amargura interminables.

Los hombres y mujeres que están privados de su libertad son seres humanos como nosotros. Alguno de ellos han cometido

delitos, otros son inocentes, son personas necesitadas, las raíces de rechazo, amargura, rencor, odio, resentimiento y venganzas están arraigadas en su ser interior. Están heridos, maltratados, abandonados, separados, aislados. También están dispersos, ya que han sido alejados de su familia, de sus amigos, de sus actividades, de todo.

La realidad es que al “criminal”, al asesino, al violador, y al homosexual y a la prostituta, los hombres lo han hecho así. Todos ellos son personas tremendamente lastimadas y desamparadas y nos necesitan urgentemente.

BIBLIOGRAFIA y HEMEROGRAFIA GENERALES

Adler de Lomnitz, La mujer marginada en México, editorial Diálogos, Méx, 1983, 139 p.

Alvarez, Gabriela, La delincuencia femenina, Revista Readaptación no.16, abril-mayo de 1994, 16-17p.

Alegria, Armanda, Psicología de las mexicanas, editorial Diana, 4a. edición, Méx, 1989, 245 p.

Andree, Micheal, El feminismo, editorial S.XXI, Méx, 1986, 150 p.

Anson y Roa, Mujer y sociedad, ediciones Rialp, España, 1985, 180 p.

Antiguo Testamento, Libro del Génesis, capítulo 2, versículos 22-24 y 26-27, capítulo 3, versículo 16, Biblia Latinoamericana, Ediciones Paulinas, 25a. edición, Méx, 1979.

Barreto Rangel, PG., Crisis económica y criminalidad, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Méx, 1987, pp.392.

Barrita, López, Términos de duración de la prisión preventiva, tomando en cuenta el derecho garantizado por la Constitución y los

códigos de procesamientos penales, Instituto Técnico de Procuraduría, Méx, 1981, pp.307.

Beauvoir de, Simone, El segundo sexo, Alianza editorial, 1a. edición, Méx, Tomo Y, p.83 y varias.

Castañeda García, C., La prevención y la readaptación social en México, I.N.C.P., Méx, 1987, pp.150.

Castilla, Carlos, Cuatro ensayos sobre la mujer, editorial Alianza, 6a. edición, Madrid, 1979.

Constitución Política Mexicana, Ediciones Andrade, 1991.

Cuaderno Mensual de Información Estadística, abril de 1994, Secretaría de Gobernación, D.G.P.R.S.

Diario Oficial, 12 de mayo de 1981.

Díaz del Castillo, Bernal, Historia verdadera de la conquista de la Nueva España, Editorial Porrúa, 1970, pp.340-377.

Díaz, Miguel Clemente, Delincuencia Femenina: un enfoque psicosocial, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1a.edición, Madrid, España, 1987.

Entrevista a la CNDH, Revista Readaptación no. 2, enero de 1992, Méx, pp.10-11.

García Iturbe, A., La delincuencia y el delincuente, editores Monte Ávila, Venezuela, 1984, pp.90.

García Ramírez, Sergio, La prisión en México, editorial F.C.E., Méx, 2a. edición, 1986, pp.230.

Comentarios a la ley de normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, Secretaría de Gobernación, 3a. edición, Méx, 1986, pp.52.

Girón, Barbara Lorena, Justicia y Libertad, poema, Cereso, Tapachula, Chis. Revista Readaptación no. 15, 1993, p.37.

Noria Pérez, Ma. Teresa, Entrevista. Olivas Romero, Ma. Angeles, Narración.

El final de Lecumberri, editorial Porrúa, Méx, 2a. edición, 1990. pp. 38-40 y pp.275.

El Nacional, 05-abril-1996.

Excelsior, sept. 26, 1986, p.13.

Ezcurra, Ana María, Liberalismo y exclusión en América Latina, artículo, Instituto de Estudios y Acción Social, Argentina, 1994.

Hervada, Javier, Diez postulados sobre la igualdad entre el varón y la mujer, editorial Eunsa, Madrid, 1985, pp.180.

Hernand, Psicología del crimen, Editorial Zeus, España, pp.9-10.

Hurwits, Criminología, Editorial Ariel, Barcelona, pp.90 s.s.

Instituto de Investigaciones Jurídicas, U.N.A.M., La mujer delincuyente, Méx, 1986, pp.300.

Lima Malvido, Ma. de la luz, Criminalidad Femenina, editorial Porrúa, Méx, 1988, pp.367.

Lombroso y G. Ferrara, La donna delincuyente, la prostituta y la donna normale, Editorial Torino, Italia, 1863, p.p.56-70.

Lugones Chávez, Oscar, La delincuencia; problemas teóricos y metodológicos, ediciones jurídicas, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1985, p.13.

Malo Camacho, Gustavo, Historia de las cárceles en México, Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, Méx, 1979, p.94.

El sistema penitenciario mexicano y la colonia penal de las Islas Mariás, Revista de Justicia no.85, 1985.

Marchidri, Hilda, La personalidad delincuyente y su tratamiento penitenciario, editorial Porrúa, nueva edición, 1984, pp.290.

- Martínez, Ma. de los Angeles, Amor a la libertad, poema, Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, Revista Readaptación, no. 1, p.19.
- Merton, R., Teoría y Estructuras Sociales, F.C.E., 1970, p.25.
- Mireles Vieyra, María de la Paz, Readaptación social, realidad y apariencia, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Méx, 1984.
- Montero, Jorge, La capacitación del personal especializado en prevención del delito, Imprenta Nacional, Méx, 1980, pp.220.
- Navarrete, Ifigenia, La mujer y los derechos sociales, ediciones Oasis, Méx, 1969.
- Neuman-Irurzun, La sociedad carcelaria, ediciones De Palma, 3a. edición Buenos Aires, 1990.
- O.N.U. Participación del público en la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia. U.S.A., 1979.
- O.N.U. Informes del Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente: 1985.

Piña y Palacios, Javier, La cárcel perpetua de la inquisición y real cárcel de la corte de la Nueva España, Editorial Botas, 1971, pp.19-25.

Ramírez Montes, Guillermina, Archivo General de la Nación, Serie de Guías y Catálogos del I-VIII.

Revueltas, José, México 68: Juventud...; Méx, Era, 1978, p.p. 248-249.

Róvalo, Carmen, Derecho de los aztecas, Editorial Revista Jurídica de la Escuela Libre de Derecho, Méx, D.F., 1984, pp.64-70.

Tavira y Noriega, Juan Pablo, Angeles en el infierno, editorial Trillas, Méx, 1989, pp.150.

Walker, Greta, La mujer de hoy, Editores Asociados, Méx, 1982, pp.92.

Zimring, Franklin, La utilidad del castigo, Editores Asociados, Méx, 1987, pp.260.